



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/012/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MUROS VERDES EXISTENTES EN LÍNEA 5 EJE 3 ORIENTE Y LÍNEA 6 EJE 5 NORTE Y SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE SANITARIOS E INSTALACIONES HIDRO - SANITARIAS EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR "LÍNEA 2" DE METROBÚS 2023"

AGOSTO 2023



ÍNDICE

1. GLOSARIO
2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
 - 2.1 LICITANTES.
 - 2.2 COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
 - 2.3 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
 - 2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
 - 2.5 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
 - 2.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
 - 2.7 DICTAMEN
 - 2.8 FALLO.
 - 2.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
 - 2.10 FIRMA DEL CONTRATO.
 - 2.11 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).
 - 2.12 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
 - 2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
 - 2.14 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.
4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.
5. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA.
6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.
7. SERVICIOS A LICITAR.
8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.
9. CONTRATO ABIERTO O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.
13. LA INDICACIÓN DE SI SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY.
14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.
 - 14.1 PROPUESTA TÉCNICA
 - 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA
 - 14.3 GARANTÍAS
15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
19. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.
20. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO.
21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.
22. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.
24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA.

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO



1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

Mantenimiento preventivo	Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.
Mantenimiento correctivo	Aquel que corrige los defectos observados en los elementos señalados, y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos y repararlos.
Recubrimiento del multypanel a base de lámina pintro	Material para cubrir la parte superior de la cubierta de las techumbres cuya función será canalizar el agua pluvial hacia las bajadas de agua pluvial y afín de evitar estancamientos, filtraciones, así como los posibles daños ocasionados al interior de la estructura metálica e instalación eléctrica por dichas filtraciones.
Canalón de desagüe a base de lámina galvanizada	Material de canalización que forma parte del sistema de bajada de agua pluvial, el cual capta toda el agua que se vierte por el recubrimiento de la cubierta de las techumbres y así evitar estancamientos y filtraciones, así como los posibles daños ocasionados al interior de la estructura metálica e instalación eléctrica por dichas filtraciones.
Tubería de fofo.	Material de desagüe final del sistema de bajadas de agua pluvial de las techumbres cuya función es evitar el estancamiento, filtraciones, así como los posibles daños ocasionados al interior de la estructura metálica e instalación eléctrica por dichas filtraciones.
Junta constructiva	Material para cubrir la unión entre las cubiertas de techumbres cuya función es mitigar los daños ocasionados por el estancamiento, filtraciones, así como los posibles daños ocasionados al interior de la estructura metálica e instalación eléctrica por dichas filtraciones.
Prestador de servicios	Es una persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Instalación hidro-sanitaria	Red de tuberías hidráulicas y sanitarias para la distribución de agua potable o recolección y disposición de aguas residuales.
Módulo de servicios	Es el conjunto de espacios que alberga los servicios sanitarios, cuarto eléctrico, cuarto de recaudo y cuarto de limpieza.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México
Supervisión	Acción de inspeccionar un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.



Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.
Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/012/2023**, para la contratación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en muros verdes existentes en línea 5 eje 3 oriente y línea 6 eje 5 norte y servicio de rehabilitación de sanitarios e instalaciones hidro – sanitarias en las diferentes estaciones del corredor eje 4 sur “línea 2” de Metrobús 2023**, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores de servicios.

Asimismo, a fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su parte conducente establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para el ejercicio fiscal 2023 se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/012/2023**, para la contratación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en muros verdes existentes en línea 5 eje 3 oriente y línea 6 eje 5 norte y servicio de rehabilitación de sanitarios e instalaciones hidro – sanitarias en las diferentes estaciones del corredor eje 4 sur “línea 2” de Metrobús 2023**, mediante la presentación de propuestas que consideren el costo unitario de cada servicio integral mediante contratos cerrados y abiertos.

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios solicitados son:

2.1 Licitantes.

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con los servicios objeto de esta Licitación.

El o los Licitantes ganadores serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual del servicio objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que los prestadores utilicen patentes y marcas registradas será responsabilidad de estos.

Se informa a los participantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



2.2 Costo de las Bases de la Licitación.

Las Bases tienen un costo de **\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **24, 25 y 28 de agosto de 2023 de 10:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas.**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 18, Colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la institución bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en ventanilla a favor de Metrobús, al número de cuenta **1800000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante original o bien **transferencia electrónica tomando como comprobante** el formato en digital que expide el banco vía correo electrónico, **se aceptan depósitos en practicaja presentando su recibo impreso, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús.**

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>; no obstante, se reitera que los interesados en participar que **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado.**

2.3 Desarrollo de la Licitación.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto del servicio licitado y dirigirse al **Lic. Fermín Salvador González García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas** en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 18, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.



El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación iniciaran puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2.4 Visita a las instalaciones de la convocante.

La visita a las instalaciones de la Convocante se llevará a cabo el **30 de agosto de 2023** a las **11:00 horas** por lo cual deberán acudir a las oficinas de Dirección de Ejecutiva de Operación Técnica y Programática y serán atendidos por el Gerente de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos o el Jefe de Unidad Departamental Mantenimiento a Estaciones, ubicadas en calle Hamburgo 213, piso 18, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Lo anterior con el propósito de que los participantes se encuentren en posibilidad de conocer las áreas donde se ejecutarán los servicios y obtener copia simple del acta de visita a las instalaciones, dicha visita es **obligatoria** porque derivado de la misma los Licitantes podrán tener un panorama más amplio y real para elaborar su propuesta técnica y económica.

2.5 Junta de aclaraciones a las Bases.

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante oficio en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word al correo electrónico con fgonzalez@metrobus.cdmx.gob.mx copia de conocimiento a los correos electrónicos cviurquist@metrobus.cdmx.gob.mx jgutierrez@metrobus.cdmx.gon.mx

Mismas que se recibirán a partir del día **30 de agosto y hasta las 17:00 horas del día 31 de agosto de 2023.**

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **01 de septiembre de 2023 a las 16:00 horas** en la sala de juntas denominada "El Ángel", ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 18, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a los Licitantes en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación del recibo de pago de



Bases en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.6 Acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el día **06 de septiembre de 2023 a las 13:30 horas**, en la sala de juntas denominada "Indios Verdes", ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el OIC del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión técnica por la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús.

2.7 Dictamen.



En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante calificándose en los términos de si cumple o no cumple. en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.8 Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, el acto de fallo se realizará el **08 de septiembre de 2023 a las 16:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicadas en calle Hamburgo N°213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto antes, indicándose detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las razones para ello, así como las propuestas que resultaron aceptadas, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

En este mismo acto, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, que podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicados; dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases. La Convocante al final de cada ronda únicamente mencionará el precio unitario más bajo, así como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizará una ronda como mínimo de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrara el Licitante ganador, éste quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que el Licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, la Convocante hará efectiva la garantía de formalidad de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que



haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de formalidad de las propuestas de los participantes descalificados, así como de aquellos que no hayan resultado adjudicados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la *Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México*.

2.9 Declarar desierta la licitación.

La convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
2. Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.
3. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los participantes cumpla con los documentos legales, administrativos, propuesta técnica o económica que haya requerido la convocante conforme a las bases.
4. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, o los precios ofertados no fueren aceptables y/o convenientes para el Metrobús.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en caso de que se declare desierta la presente licitación, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de dicho ordenamiento legal referente a las excepciones a la licitación.

2.10 Firma del contrato.

El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al o los licitantes que resulten ganadores, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al proveedor. Además, el o los licitantes adjudicados deberán presentar su comprobante de domicilio.

2.11 Convenio(s) Modificatorio(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de



Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática, en su carácter de área requirente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor, a través de oficio dirigido al proveedor, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.12 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
3. En caso rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
4. Por seguridad e integridad de las personas, peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
5. En el caso que se acredite que el proveedor no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
6. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

2.13 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.



2.14 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del o los Licitantes ganadores, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/012/2023.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	22 de Agosto de 2023.
Venta de Bases	24, 25 y 28 de agosto de 2023 de 10:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas
Visita a las instalaciones de la Convocante	30 de agosto de 2023, en punto de las 11:00 horas
Junta de aclaraciones a las Bases	01 de septiembre de 2023, en punto de las 16:00 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de Propuestas	06 de septiembre de 2023, en punto de las 13:30 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	08 de septiembre de 2023, en punto de las 16:00 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en el calendario del anexo técnico

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en la sala de juntas denominada "Indios Verdes" ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español, y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES;

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón. Los Licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los



documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y los escritos y manifestaciones “bajo protesta de decir verdad” que deberán contener firma autógrafa que estarán en poder de la Convocante.

- a) Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
- b) Copia de acta de visita a las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de estas Bases.
- c) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento licitatorio.
- d) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física participante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- f) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- g) Declaración anual de impuestos de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado 2022 y provisionales de los meses de enero a julio de 2023, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar la precisión.
- h) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, por todos los meses de enero a diciembre del 2022 y enero a julio 2023. También, deberán demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando la:
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Las opiniones de cumplimiento deberán ser de fecha no mayor a veinticuatro horas de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el punto 5.7.9 de la Circular número Uno 2019, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.

La Convocante podrá solicitar de forma mensual al o los Licitantes adjudicados el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto los adjudicados deberá presentar la opinión de cumplimiento de



obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Licitación.

- i) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- j) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del participante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.
- k) Currículo de la empresarial de la persona física o persona moral Licitantes, firmado por el Representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 2 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a cada partida que se licita en los que se observe los siguientes datos:

- Objeto del contrato
- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el participante deberá anexar copia simple de los 2 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a cada partida de los servicios solicitados los cuales hayan sido efectuados durante los 2 años anteriores a la fecha de este procedimiento.

- l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).
- m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.
- n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, así como del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal "Bajo Protesta de Decir Verdad", en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en



cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

- p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.
- q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el participante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:
1. Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.
 2. Lic. Fermín Salvador González García. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.
 3. Lic. Ricardo Delgado Reynoso. Director Ejecutivo de Operación Técnica y Programática de Metrobús.
 4. Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos.
 5. Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.
- s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las



obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar "Bajo Protesta de Decir Verdad" que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

- u) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito en el punto w) de las presentes Bases.

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

7. SERVICIOS A LICITAR.

La Convocante requiere la contratación del "*servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en muros verdes existentes en línea 5 eje 3 oriente y línea 6 eje 5 norte y servicio de rehabilitación de sanitarios e instalaciones hidro – sanitarias en las diferentes estaciones del corredor eje 4 sur "línea 2" de Metrobús 2023*", cuyo alcance y



contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se informa a los licitantes que los servicios objeto de la presente Licitación se conforman por dos partidas denominadas: podrán cotizar en ambas partidas o por una partida; debiendo justificar que cuentan el objeto social coincidente con la o las partidas que este cotizando, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC.

PARTIDAS	CONCEPTO
1	<i>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en muros verdes existentes en línea 5 eje 3 oriente y línea 6 eje 5 norte</i>
2	<i>Servicio de rehabilitación de sanitarios e instalaciones hidro - sanitarias en las diferentes estaciones del corredor eje 4 sur "línea 2" de Metrobús 2023",</i>

Las partidas arriba señalada se adjudicarán al Licitantes que presente la mejor propuesta técnica y económica, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Los participantes, deberán presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o participantes, para brindar los servicios, las propuestas deberán ser individuales.

9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

Las partidas objeto de las presentes Bases serán adjudicadas bajo un contrato cerrado.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la ejecución, ubicación de los servicios será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

El personal autorizado por Los Licitantes que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en los contratos que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática de Metrobús, el número y personal que para esos efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los contratos que se firmen con los Licitantes ganadores contendrán cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el IVA



- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que los Licitantes ganadores no cumplan con los contratos respectivos, se harán acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe total del contrato.

En el caso de que los Licitantes ganadores se encuentren en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Licitantes por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

El proveedor se obliga a cotizar el servicio en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El Prestador deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se efectuarán durante los 20 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica al personal autorizado por Metrobús y por el 100% del servicio efectivamente devengado y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar a la página web: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>



- b) Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.
- c) En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente:

Nombre de la Dependencia: 10PDMB METROBÚS.

Supervisor de la Dependencia: titular del área requirente y administrador del contrato.

Cargo del Supervisor de la Dependencia: cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

- d) Una vez requisitados todos los campos el proveedor deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF "información para depósito interbancario en cuenta de cheques", mismo que deberá imprimir y presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, el proveedor deberá remitir el original del formato "Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques", sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

No se entregarán anticipos.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

14.1 Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, en el sobre único deberán integrarse los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas al Lic. Fermín Salvador González García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas con copia a la Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús;
2. Señalar el número y nombre de la Licitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
5. Los Licitantes deberán incluir en el sobre único su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

- a) Transcribir el anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**



- b) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento de la partida, conforme a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- c) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- d) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
- e) Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de la Convocante, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.
- f) Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de "Metrobús" con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.
- g) Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el Licitante se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia de las presentes Bases, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a la Convocante respecto de dicho personal.
- h) Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.
- i) Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- j) Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal cubrebocas, careta, lentes y todo el equipo de protección personal necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.
- k) Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.



l) Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

m) Ficha técnica y toda aquella información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados las fichas técnicas del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento.

14.2 Propuesta económica.

Los Licitantes deberán incluir en el sobre único los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:

- a) La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:
1. Nombre completo de cada partida a cotizar.
 2. Descripción de cada partida que se cotice.
 3. Datos generales de identificación.
 4. Registro Federal de Contribuyentes.
 5. Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).
 6. Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
 7. Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
 8. Desglose de precios unitarios de los materiales y servicios de cada partida que se cotice.
- b) Escrito del participante en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- c) Escrito del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
- d) Escrito del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.

14.3 Garantías.

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, se calculará sobre el monto



máximo del servicio materia de esta Licitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular 01 2019. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Al o los Licitantes ganadores se le devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Se informa a los Licitantes que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al o los Licitantes ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2019.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El Licitante ganador quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse



acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes podrán ser descalificados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
6. Por no contar con la constancia que acredite su asistencia a la visita de las instalaciones de acuerdo con el numeral 2.4 de las presentes bases.

17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, el Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, por medio de las presentes Bases de Licitación se hace constar la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.



19. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.

20. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, para participar o celebrar contratos con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

22. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Convocante manifiesta que los responsables de esta Licitación son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática, la Gerente de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones de Metrobús en su calidad de Área Técnica y Requirente, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.
2. Lic. Fermín Salvador González García. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Lic. Ricardo Delgado Reynoso. Director Ejecutivo de Operación Técnica y Programática de Metrobús.
4. Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos de Metrobús.
5. Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace



electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>.

23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante.

24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad", establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023.

Lic. Fermín Salvador González García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

PARTIDA UNO

PARTIDA UNO

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MUROS VERDES EXISTENTES EN LÍNEA 5 EJE 3 ORIENTE Y LÍNEA 6 EJE 5 NORTE Y A LAS CUBIERTAS DE ESTACIONES DE LÍNEA 7 AV. PASEO DE LA REFORMA.



ÍNDICE

1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	3
2. GLOSARIO	3
3. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	4
4. SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS	5
5. REPORTE DE ACTIVIDADES	6
6. REQUISITOS DEL TRABAJO	6
7. SEGURIDAD Y OPERACIÓN	7
8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	8
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	9
10. PENAS CONVENCIONALES	22
11. GARANTÍAS	23
12. LUGAR DE SERVICIOS	23
13. CALENDARIOS DE SERVICIO	24



1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

El objetivo es poder contar con instalaciones óptimas de calidad, así mismo cuidar la imagen de manera natural, esto se logra a través de mantener los muros verdes en condiciones adecuadas en beneficio del entorno que rodea a la estación, dando seguridad y confianza al usuario del sistema Metrobús.

2. GLOSARIO

Para efectos de este anexo se entenderá lo siguiente

Mantenimiento preventivo	Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.
Mantenimiento correctivo	Aquel que corrige los defectos observados en los elementos señalados, y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos y repararlos.
Recubrimiento del multypanel a base de lámina pintro	Material para cubrir la parte superior de la cubierta de las techumbres cuya función será canalizar el agua pluvial hacia las bajadas de agua pluvial y afín de evitar estancamientos, filtraciones, así como los posibles daños ocasionados al interior de la estructura metálica e instalación eléctrica por dichas filtraciones.
Canalón de desagüe a base de lámina galvanizada	Material de canalización que forma parte del sistema de bajada de agua pluvial, el cual capta toda el agua que se vierte por el recubrimiento de la cubierta de las techumbres y así evitar estancamientos y filtraciones, así como los posibles daños ocasionados al interior de la estructura metálica e instalación eléctrica por dichas filtraciones.
Tubería de fofó.	Material de desagüe final del sistema de bajadas de agua pluvial de las techumbres cuya función es evitar el estancamiento, filtraciones, así como los posibles daños ocasionados al interior de la estructura metálica e instalación eléctrica por dichas filtraciones.
Junta constructiva	Material para cubrir la unión entre las cubiertas de techumbres cuya función es mitigar los daños ocasionados por el estancamiento, filtraciones, así como los posibles daños ocasionados al interior de la estructura metálica e instalación eléctrica por dichas filtraciones.
Prestador de servicios	Es una persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo objeto según su decreto de creación es la Planeación, Administración y Control del Sistema de Corredores de Transporte Público de



	pasajeros del Distrito Federal.
Muro Verde	Es un sistema vegetativo que permite el desarrollo de plantas sobre estructuras arquitectónicas verticales como muros o paredes en las ciudades, estos integrados con un sistema de riego por goteo/gravedad o micro aspersión.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar la información sobre algún tema dirigido a la organización.

3. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El período de prestación del servicio será del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

- a) **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será cerrado y de servicio de mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México y su reglamento.
- b) **Forma de pago:** Se pagará mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.
NOTA: Para la liberación del pago mensual únicamente se considerarán los conceptos y trabajos ejecutados al 100% en ese periodo, y deberán ser validados y liberados por la supervisión de Metrobús.

CALENDARIO DE PAGOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MUROS VERDES DE LAS LÍNEAS 5 Y 6

Pago No.	Fecha de corte	Cantidad de servicios a entregar	Acumulado de servicios entregados
1	30 de septiembre 2023	25	25
2	31 de octubre 2023	64	89
3	30 de noviembre 2023	63	152
4	31 de diciembre 2023	66	218

CALENDARIO DE PAGOS PARA CUBIERTAS DE LA LÍNEA 7



Pago No.	Fecha de corte	Cantidad de estaciones a entregar	Acumulado de estaciones entregadas
1	30 de septiembre 2023	1	1
2	31 de octubre 2023	3	4

El calendario de pagos podrá modificarse de acuerdo al calendario de ejecución según las necesidades operativas de Metrobús.

Asimismo se le hace del conocimiento a “el prestador del servicio” que de acuerdo al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, no se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

4. SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a Estaciones de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización. Debido a que se realizarán trabajos en alturas y en vía pública donde hay tránsito vehicular. El prestador de servicio deberá contemplar un supervisor de Seguridad e Higiene quien deberá verificar que los trabajos se realicen de acuerdo a las normas de Seguridad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como se describe en la NOM-030-STPS-2009 y deberá responder a los requerimientos de información y formatos de seguridad que solicite el personal de Protección Civil de MB para verificar la implementación de la normatividad aplicable a la actividad que estén realizando. De no contar con las condiciones de seguridad mínimas para la ejecución de los trabajos estos podrán ser suspendidos con cargo al prestador de servicio y se reanudarán hasta contar con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad de los trabajadores.

Durante el proceso de los trabajos el prestador de servicios deberá notificar a la jefatura de mantenimiento de las estaciones el nombre de la supervisión por parte de él que acompañará en el proceso de supervisión. Se deberá llevar una bitácora para registrar las incidencias relevantes ocurridas durante la ejecución del servicio, y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor del prestador de servicio y el supervisor de Metrobús.

La falta de corrección por parte del prestador de servicios en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales.

En caso de que las correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean adecuadas, deberá quedar asentado en un reporte de seguimiento de actividades respectivas.

5. REPORTE DE ACTIVIDADES

“El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio de una hoja



membretada las actividades realizadas con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento así como el Vo. Bo. y firma del supervisor asignado por la jefatura de mantenimiento a las estaciones de Metrobús.

6. REQUISITOS DEL TRABAJO

a. *Horarios de Trabajo*

El mantenimiento se realizará en estaciones de los Corredores Eje 3 Oriente “Línea 5” y Eje 5 Norte “Línea 6” en Metrobús de manera continua, respetando los diseños existentes y contemplando los 6 días de la semana previamente pactado entre ambas partes con un horario de 24:00 hrs a 04:00 hrs; para el caso de retiro, sustitución y traslado de residuos de los trabajos será realizado por “El prestador de servicio”.

Con el listado de estaciones entregado “El Prestador del Servicio” deberá presentar un calendario del programa de mantenimiento para reparación de elementos que describa de manera semanal en los horarios antes mencionados, el cual será revisado por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a estaciones, evaluado por la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos y aprobado por la Dirección Ejecutiva de Operación, Técnica y Programática.

b. *Personal*

La capacidad técnica - administrativa requerida el Prestador del Servicio preferentemente deberá contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones.

El Prestador del Servicio dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, en trabajos mayores a 1.50 metros de altura es obligatorio el uso de arnés, línea de vida, andamios (no escaleras), accesorios adicionales y todo lo necesario para salvaguardar la seguridad del trabajador.

NOTA: Debido a la emergencia sanitaria actual (COVID-19) deberán incluir Cubrebocas, Careta o Lentes de protección, y el uso de gel Antibacterial constantemente u otro desinfectante líquido.

Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del Prestador del Servicio, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmascarada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El prestador de servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de METROBÚS, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de METROBÚS, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del



servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de METROBÚS, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

7. SEGURIDAD Y OPERACIÓN

El prestador de servicio está obligado a suministrar y colocar una lona con información para el usuario del cierre del servicio incluyendo las fechas en las que dure el servicio de mantenimiento, por cada frente de trabajo en caso de existir doble acceso se colocarán dos, así como señalar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar, trafitambos con elementos luminosos parpadeantes o barreras de seguridad 20 m antes del punto de trabajo y 20 m después a cada 5m como máximo, con el fin de evitar que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y garantizar la seguridad de los trabajadores en el tramo y cumplan su labor sin complicaciones, las especificaciones que debe cumplir el señalamiento, son las que a continuación se detallan.

Trafitambos

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 3 Kg.
- Altura de 103 cm por un diámetro de 52 cm.
- Lámpara de destello con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de trabajos sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.



Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.



- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 16 Kg.
- Largo de 155 cm por alto de 95 cm.
- Lámpara de destello con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona del servicio sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.



8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido contempla dos actividades:

- I. Mantenimiento a muros verdes de las Líneas 5 y 6.
- II. Mantenimiento a cubiertas de 5 estaciones de Línea 7.

El prestador de servicio deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los trabajos dentro y fuera de las estaciones de Metrobús para dar mantenimiento a muros verdes y cubiertas, deberán ser dentro de un horario de las 00:30 a las 04:30 hrs.
- b) Para el mantenimiento a muros verdes se contemplan 4 servicios por estación, hasta el cierre del año 2023, distribuidos como se muestra en el calendario de servicios.
- c) Contemplar más de una cuadrilla de tal forma que se puedan atacar hasta 4 frentes de trabajo, respetando el calendario de servicio.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Metrobús requiere del servicio de mantenimiento menor a inmuebles de acuerdo con las siguientes características técnicas:

UNIDAD DE MEDIDA, CONCEPTO Y CANTIDAD

MURO VERDE CORREDOR EJE 5 NORTE L6

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
----	----------	--------	----------



1	Limpieza del sistema de riego (canalones y tinaco-cisterna), purga de líneas, limpieza de filtros y tuberías. Incluye; material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV. ESTACIONES	37
2	El prestador deberá realizar el reemplazo de los accesorios que estén dañados del sistema eléctrico considerando como mínimo 10 piezas de (solenoides, tableros eléctricos de control de riego y bombas sumergibles) e hidráulico, material, mano de obra equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV. ESTACIONES	37
3	Aplicación de Impermeabilizante acrílico 5 años con membrana de refuerzo en canalones de desagüe metálicos con dimensiones de 0.50m x 0.20m x 0.15m, incluye; lavado a presión, neutralización de áreas oxidadas con convertidor de óxido base agua, impermeabilización de la superficie, 3 capas de impermeabilizante los materiales, la mano de obra para el acarreo libre, preparación de la superficie, colocación, cortes, resane, limpieza, la herramienta equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de las trabajos.	ML	565.10
4	Aplicación de pintura de esmalte alquídica, en superficies metálicas lisas de 0.22m x 0.15m x 0.10m, previa preparación de la superficie con una base de primario anticorrosivo, incluye; los materiales, la mano de obra para el acarreo libre, preparación de la superficie, limpieza, la herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	ML	2,131.50
5	Servicio de poda y deshierbe integrar en áreas de muro verde por medios manuales el servicio incluye: poda fitosanitaria que consiste en quitar plantas y ramas secas o enfermas, carga, acarreo libre, dentro del sitio de los trabajos o a pie de vehículo de transporte, limpieza del área dejando libre de ramas y material producto de la poda, incluye: la mano de obra, la maquinaria, el equipo y la herramienta.	SERV. ESTACIONES	37
6	Colocación de plantas suculentas igual a la especie existente en el área marcada a una altura máxima de 4 metros, el servicio incluye: siembra, tratamiento con germicida contra bacterias, hongos y virus, nutrientes necesarias, la mano de obra, el equipo, la herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	76.50
7	Control y tratamiento de plagas cuatro veces por año. El prestador deberá realizar una inspección física por personal especializado (Agrónomo o biólogo), a fin de determinar el estado actual de las plantas, diagnóstico las plagas y enfermedades para su combate y control, aplicando en su caso fungicidas, plaguicidas y alguicidas, así como las dosificaciones de los activos químicos a utilizar, situación que dependerá de la plaga o enfermedad que se presente en el muro verde, esto en un área de total de 1385.76m ² , el servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERV. ESTACIONES	37



8	Suministro y colocación de nutrientes cuatro veces por año. Aplicación foliar y en riego de nutrientes a través de complejos ternarios nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) (20-20-20) hidrosolubles, completándolo con complejos de micro elementos aplicados al follaje de las plantas. El prestador deberá de realizar un tratamiento a base de Auxínico (Fitohormonas especializadas en el desarrollo radicular de las plantas) acompañado de microelementos, a fin de acelerar el proceso de enraizamiento, esto en un área de total de 1385.76m2, el servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERV. ESTACIONES	37
9	Colocación de rejilla coladera en canalón de desagüe a base de lámina perforada negra en 20 cm de ancho con una ceja en sus lados longitudinales de 3 cm, con barrenos de 3.2 mm a una distancia de 5mm de centro a centro, calibre 18 (1.3 mm), incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	ML	490
10	Limpieza general y acarreo de sobrantes derivados de la prestación del servicio. El servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERV. ESTACIONES	37

MURO VERDE CORREDOR EJE 3 ORIENTE L5

N°	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Limpieza del sistema de riego (canalones y tinaco cisterna), purga de líneas, limpieza de filtros y tuberías. Incluye; material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV. PLATAFORMA S	19
2	El prestador deberá realizar el reemplazo de los accesorios que estén dañados del sistema eléctrico considerando como mínimo 10 piezas de (selenoides, tableros eléctricos de control de riego y bombas sumergibles) e hidráulico, material, mano de obra equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV. PLATAFORMA S	19
3	Aplicación de Impermeabilizante en el área de contacto de canalón con nariz de andén cara horizontal y vertical, acrílico 5 años con membrana de refuerzo en canalones de desagüe metálicos incluye lavado a presión, neutralización de áreas oxidadas con convertidor de óxido base agua, imprimación de la superficie, 3 capas de impermeabilizante los materiales, la mano de obra para el acarreo libre, preparación de la superficie, colocación, cortes, resane, limpieza, la herramienta y el equipo necesarios interior de canalón a base de pintura de alberca.	ML	581.00
4	Aplicación de pintura de esmalte alquídica, en superficies metálicas lisas, previa preparación de la superficie con una base de primario anticorrosivo, incluye los materiales, la mano de obra para el acarreo libre, preparación de la superficie,	ML	1,216.00



	limpieza, la herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.		
5	Servicio de poda y deshierbe integrar en áreas de muro verde por medios manuales el servicio incluye : poda fitosanitaria que consiste en quitar plantas y ramas secas o enfermas, carga, acarreo libre, dentro del sitio de los trabajos o a pie de vehículo de transporte, limpieza del área dejando libre de ramas y material producto de la poda, incluye: la mano de obra, la maquinaria, el equipo y la herramienta	SERV. PLATAFORMA S	19
6	Colocación de plantas suculentas igual a la especie existente en el área marcada a una altura máxima de 4 metros, el servicio incluye: siembra, tratamiento con germicida contra bacterias, hongos y virus, nutrientes necesarias, la mano de obra, el equipo, la herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	363.39
7	Control y tratamiento de plagas a plantas existentes cuatro veces por año. incluye una inspección física por personal especializado (Agrónomo o biólogo), a fin de determinar el estado actual de las plantas, diagnóstico las plagas y enfermedades para su combate y control, aplicando en su caso fungicidas, plaguicidas y alguicidas, así como las dosificaciones de los activos químicos a utilizar, situación que dependerá de la plaga o enfermedad que se presente en el muro verde, esto en un área de total de 694.78 m ² , : mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.se deven de considerar 4 servicios por plataforma	SERV. PLATAFORMA S	19
8	Suministro y colocación de nutrientes cuatro veces por año. Aplicación foliar y en riego de nutrientes a través de complejos ternarios nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) (20-20-20) hidrosolubles, completándolo con complejos de micro elementos aplicados al follaje de las plantas. El prestador deberá de realizar un tratamiento a base de Auxínico (Fitohormonas especializadas en el desarrollo radicular de las plantas) acompañado de microelementos, a fin de acelerar el proceso de enraizamiento, esto en un área de total de 694.78m ² , el servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERV. PLATAFORMA S	19
9	Limpieza general y acarreo de sobrantes derivados de la prestación del servicio. El servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERV. PLATAFORMA S	19

TABLAS DE CUANTIFICACIÓN DE MURO VERDE CORREDOR EJE 5 NORTE L6 (LEVANTAMIENTO)

CONCEPTO:		PINTURA EN CANALONES DE MUROS VERDES					
LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES					
No	TRAMO	Cara A	Cara B	Cara C	Peralte	ML	M2
1	VILLA DE ARAGON	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
2	FRANCISCO MORAZAN	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75



METROBÚS/LPN/012/2023

3	COLEGIO DE BACHILLERES 9	0.20	0.15	0.15	0.50	9.6	4.8
4	LA PRADERA	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
5	VOLCÁN DE FUEGO	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
6	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
7	DVO. LOS GALEANA	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
8	416 PONIENTE	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
9	416 ORIENTE	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
10	414	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
11	482	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
12	LORETO FABELA	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
13	PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
14	CASAS ALEMAN	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
15	GRAN CANAL	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
16	SAN JUAN DE ARAGÓN	0.20	0.15	0.15	0.50	9.6	4.8
17	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0.20	0.15	0.15	0.50	9.6	4.8
18	MARTIN CARRERA	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
19	DELEGACIÓN GAM	0	0	0	0	0	0
20	HOSPITAL INFANTIL LA VILLA	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
21	DE LOS MISTERIOS	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
22	LA VILLA	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
23	DEPORTIVO 18 DE MARZO	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
24	RIOBAMBA	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
25	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
26	SAN BARTOLO	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
27	INSTITUTO DEL PETRÓLEO	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
28	LINDAVISTA - VALLEJO	0	0	0	0	0	0
29	MONTEVIDEO	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
30	NORTE 45	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
31	NORTE 59	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
32	TECNOPARQUE	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
33	UAM AZCAPOTZALCO	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
34	FERROCARRILES NACIONALES	0.20	0.15	0.15	0.50	17.5	8.75
35	DE LAS CULTURAS	0.20	0.15	0.15	0.50	9.6	4.8
36	COLEGIO DE BACHILLERES 1	0.20	0.15	0.15	0.50	9.6	4.8
37	EL ROSARIO	0.20	0.15	0.15	0.50	9.6	4.8
TOTAL:						565.10	282.55

CONCEPTO:		PINTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA DE MUROS VERDES									
LOCALIZACIÓN			DIMENSIONES								
No	TRAMO	A	B	C	ML DE A	ML DE B	ML DE C	M2 DE A	M2 DE B	M2 DE C	M2 TOTAL
1	VILLA DE ARAGON	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
2	FRANCISCO MORAZAN	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921



METROBÚS/LPN/012/2023

3	COLEGIO DE BACHILLERES 9	0.22	0.15	0.1	20.2	9.6	20.2	4.444	1.44	2.02	7.904
4	LA PRADERA	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
5	VOLCÁN DE FUEGO	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
6	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
7	DVO. LOS GALEANA	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
8	416 PONIENTE	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
9	416 ORIENTE	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
10	414	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
11	482	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
12	LORETO FABELA	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
13	PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
14	CASAS ALEMAN	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
15	GRAN CANAL	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
16	SAN JUAN DE ARAGÓN	0.22	0.15	0.1	20.2	9.6	20.2	4.444	1.44	2.02	7.904
17	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0.22	0.15	0.1	20.2	9.6	20.2	4.444	1.44	2.02	7.904
18	MARTIN CARRERA	0.22	0.15	0.1	23.6	17.5	23.6	5.192	2.625	2.36	10.177
19	DELEGACIÓN GAM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	HOSPITAL INFANTIL LA VILLA	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
21	DE LOS MISTERIOS	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
22	LA VILLA	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
23	DEPORTIVO 18 DE MARZO	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
24	RIOBAMBA	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
25	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
26	SAN BARTOLO	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
27	INSTITUTO DEL PETRÓLEO	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
28	LINDAVISTA - VALLEJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	MONTEVIDEO	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
30	NORTE 45	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
31	NORTE 59	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
32	TECNOPARQUE	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
33	UAM AZCAPOTZALCO	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
34	FERROCARRILES NACIONALES	0.22	0.15	0.1	22.8	17.5	22.8	5.016	2.625	2.28	9.921
35	DE LAS CULTURAS	0.22	0.15	0.1	20.2	9.6	20.2	4.444	1.44	2.02	7.904
36	COLEGIO DE BACHILLERES 1	0.22	0.15	0.1	20.2	9.6	20.2	4.444	1.44	2.02	7.904
37	EL ROSARIO	0.22	0.15	0.1	20.2	9.6	20.2	4.444	1.44	2.02	7.904
					783.20	565.10	783.20				335.39
TOTAL:								172.30	84.77	78.32	
GRAN TOTAL M2		2,131.50						335.39			

CONCEPTO:	VEGETACIÓN	
	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES



METROBÚS/LPN/012/2023

No	TRAMO	m2	#de plantas
1	VILLA DE ARAGON	0	0
2	FRANCISCO MORAZAN	0	0
3	COLEGIO DE BACHILLERES 9	0	0
4	LA PRADERA	0	0
5	VOLCÁN DE FUEGO	4.00	320
6	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	0	0
7	DVO. LOS GALEANA	0	0
8	416 PONIENTE	0	0
9	416 ORIENTE	0	0
10	414	0	0
11	482	0	0
12	LORETO FABELA	0	0
13	PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN	0	0
14	CASAS ALEMAN	0	0
15	GRAN CANAL	0	0
16	SAN JUAN DE ARAGÓN	0	0
17	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0	0
18	MARTIN CARRERA	0	0
19	DELEGACIÓN GAM	0	0
20	HOSPITAL INFANTIL LA VILLA	0	0
21	DE LOS MISTERIOS	0	0
22	LA VILLA	0	0
23	DEPORTIVO 18 DE MARZO	0	0
24	RIOBAMBA	6.00	480
25	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	0	0
26	SAN BARTOLO	2.00	160
27	INSTITUTO DEL PETRÓLEO	15.00	1200
28	LINDAVISTA - VALLEJO	0	0
29	MONTEVIDEO	12.00	960
30	NORTE 45	7.00	560
31	NORTE 59	6.50	520
32	TECNOPARQUE	3.00	240
33	UAM AZCAPOTZALCO	6.50	520
34	FERROCARRILES NACIONALES	4.50	360
35	DE LAS CULTURAS	0	0
36	COLEGIO DE BACHILLERES 1	10.00	800
37	EL ROSARIO	0	0
TOTAL:		M2	PLANTAS
		76.50	6120.00

CONCEPTO:	VEGETACIÓN
-----------	------------



LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES									
No	TRAMO	H	A	B	C	D	PERÍMETRO 3 MOD	M2 3 MOD	PERÍMETRO 2 MOD	M2 2 MOD	# DE PLANTAS
1	VILLA DE ARAGON	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
2	FRANCISCO MORAZAN	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
3	COLEGIO DE BACHILLERES 9	2.4				5.70			11.4	27.36	2188.8
4	LA PRADERA	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
5	VOLCÁN DE FUEGO	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
6	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
7	DVO. LOS GALEANA	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
8	416 PONIENTE	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
9	416 ORIENTE	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
10	414	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
11	482	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
12	LORETO FABELA	2.4				5.70			11.4	27.36	2188.8
13	PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
14	CASAS ALEMAN	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
15	GRAN CANAL	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
16	SAN JUAN DE ARAGÓN	2.4				5.70			11.4	27.36	2188.8
17	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
18	MARTIN CARRERA	2.4	9.00	5.50	4.50		19.00	45.60			3648
19	DELEGACIÓN GAM							0.00			0
20	HOSPITAL INFANTIL LA VILLA	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
21	DE LOS MISTERIOS	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
22	LA VILLA	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
23	DEPORTIVO 18 DE MARZO	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
24	RIOBAMBA	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
25	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
26	SAN BARTOLO	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
27	INSTITUTO DEL PETRÓLEO	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
28	LINDAVISTA - VALLEJO										0
29	MONTEVIDEO	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
30	NORTE 45	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
31	NORTE 59	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
32	TECNOPARQUE	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
33	UAM AZCAPOTZALCO	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
34	FERROCARRILES NACIONALES	2.4	9.00	4.00	4.50		17.50	42.00			3360
35	DE LAS CULTURAS	2.4				5.70			11.4	27.36	2188.8
36	COLEGIO DE BACHILLERES 1	2.4				5.70			11.4	27.36	2188.8
37	EL ROSARIO	2.4				5.70			11.4	27.36	2188.8
								1221.60		164.16	110860.80



TOTAL:	M2	PLANTAS								
	1385.76	110860.80								

TABLAS DE CUANTIFICACIÓN MURO VERDE CORREDOR EJE 3 ORIENTE L5 (LEVANTAMIENTO)

CONCEPTO:		PINTURA EN ESTRUCTURA METALICA									
LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES									
		CEJA SUPERIOR				CANALÓN			INTERIOR DE CANALÓN		
No	TRAMO	ML	H	M2	M2 X 2 CARAS	ML	H	M2	ML	H	M2
1	Preparatoria 1 ote	8.00	0.20	1.60	3.20	8.00	0.33	2.64	8.00	0.84	6.72
2	Preparatoria 2 pte	8.00	0.20	1.60	3.20	8.00	0.33	2.64	8.00	0.84	6.72
3	Dif. Xochimilco	22.10	0.20	4.42	8.84	22.10	0.33	7.29	22.10	0.84	18.564
4	Circuito Cuemanco	16.23	0.20	3.25	6.49	16.23	0.33	5.36	16.23	0.84	13.6332
5	Muyuguarda	16.23	0.20	3.25	6.49	16.23	0.33	5.36	16.23	0.84	13.6332
6	Cañaverales	24.92	0.20	4.98	9.97	24.92	0.33	8.22	24.92	0.84	20.9328
7	Calzada del Hueso	16.70	0.20	3.34	6.68	16.70	0.33	5.51	16.70	0.84	14.028
8	Vista Hermosa	16.66	0.20	3.33	6.66	16.66	0.33	5.50	16.66	0.84	13.9944
9	Las Bombas	17.32	0.20	3.46	6.93	17.32	0.33	5.72	17.32	0.84	14.5488
10	ESIME Culhuacán	17.32	0.20	3.46	6.93	17.32	0.33	5.72	17.32	0.84	14.5488
11	Cafetales	17.32	0.20	3.46	6.93	17.32	0.33	5.72	17.32	0.84	14.5488
12	Ganaderos ote	17.25	0.20	3.45	6.90	17.25	0.33	5.69	17.25	0.84	14.49
13	Ganaderos pte	17.25	0.20	3.45	6.90	17.25	0.33	5.69	17.25	0.84	14.49
14	Ermita Iztapalapa	20.35	0.20	4.07	8.14	20.35	0.33	6.72	20.35	0.84	17.094
15	Atanasio G. Sarabia	16.75	0.20	3.35	6.70	16.75	0.33	5.53	16.75	0.84	14.07
16	Colegio de Bachilleres 3 Ote	12.10	0.20	2.42	4.84	12.10	0.33	3.99	12.10	0.84	10.164
17	Hospital G. Troncoso	13.50	0.20	2.70	5.40	13.50	0.33	4.46	13.50	0.84	11.34
18	Mixiuhca	13.50	0.20	2.70	5.40	13.50	0.33	4.46	13.50	0.84	11.34
19	Moctezuma	12.50	0.20	2.50	5.00	12.50	0.33	4.13	12.50	0.84	10.5
		290.50			116.20	290.50		95.87	290.50		244.02
	TOTAL				608.00			608.00			456.09
					ML			ML			M2

CONCEPTO:		VEGETACIÓN M2 DE MURO			
1					
LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			
No	TRAMO	H	L	M2	



1	Preparatoria 1 ote	2.50	7.33	18.33
2	Preparatoria 2 pte	2.50	7.29	18.23
3	Dif. Xochimilco	2.50	21.40	53.50
4	Circuito Cuemanco	2.50	15.53	38.83
5	Muyuguarda	2.50	15.52	38.80
6	Cañaverales	2.50	24.22	60.55
7	Calzada del Hueso	2.50	16.00	40.00
8	Vista Hermosa	2.50	15.96	39.90
9	Las Bombas	2.50	16.62	41.55
10	ESIME Culhuacán	2.50	16.62	41.55
11	Cafetales	2.50	16.62	41.55
12	Ganaderos ote	2.50	16.55	41.38
13	Ganaderos pte	2.50	16.55	41.38
14	Ermita Iztapalapa	2.50	19.65	49.13
15	Atanasio G. Sarabia	2.50	16.05	40.13
16	Colegio de Bachilleres 3 Ote	2.50	11.40	28.50
17	Hospital G. Troncoso	2.50	12.80	32.00
18	Mixiuhca	2.50	12.80	32.00
19	Moctezuma	2.50	11.80	29.50
TOTAL:				726.78/2 = 363.39

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE BAJADA DE AGUA PLUVIAL E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LÁMINA DE ACERO DE LAS ESTACIONES DEL CORREDOR REFORMA LÍNEA 7.

a) Catálogo de conceptos:

COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO, CANALÓN Y TUBERÍA DE FO.FO., ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE SELLO, CINTA E IMPERMEABILIZANTE EN JUNTAS DE LAS CUBIERTAS EN LAS ESTACIONES DEL CORREDOR REFORMA "LÍNEA 7" (TRAMO INDIOS VERDES-CAMPO MARTE).			
N°	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Desmantelamiento del remate de multypanel y botaguas longitudinal superior para la colocación de canalón de desagüe a base de lámina galvanizada con un desarrollo de 0.34 m y del recubrimiento del multypanel a base de lámina pinto con un desarrollo de 1.14 x 0.60 m (por pieza), ajustada a la forma de la cara superior del multypanel, todas las piezas retiradas deberán de enumerarse de manera secuencial para identificar su posición original y almacenarlas en el lugar donde Metrobús indique. El concepto incluye: desmontaje y retiro del material existente, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreo, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. P.U.O.T.	MI	569.20



2	Retiro y acarreo en camión producto del desmantelamiento de los remates para la colocación de colocación de canalón de desagüe a base de lámina galvanizada y del recubrimiento a base de lámina pintro para canalización del agua de precipitación pluvial, a tiro libre donde indique el personal de Metrobús, así como limpieza, desazolve de canalones metálicos y bajadas pluviales, fijado con remaches o tornillería. El concepto incluye: desmontaje y retiro del material existente, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreos, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. P.U.O.T.	LT	1.00
3	Colocación de canalón de desagüe a base de lámina galvanizada con un desarrollo de 0.34 m, en la unión con el recubrimiento del multypanel a base de lámina pintro donde se canaliza el agua de precipitación pluvial, limpieza, desazolve de canalones metálicos y bajadas pluviales, fijado con remaches o tornillería y pintado de color verde similar al tono del remate perimetral de la techumbre. El concepto incluye: desmontaje y retiro del material existente, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreos, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. P.U.O.T.	MI	284.6
4	Colocación de recubrimiento del multypanel a base de lámina pintro con un desarrollo de 1.14 x 0.60 m (por pieza), en la unión con el canalón de desagüe a base de lámina galvanizada donde se canaliza el agua de precipitación pluvial, limpieza, desazolve de canalones metálicos y bajadas pluviales, fijado con remaches o tornillería. El concepto incluye: desmontaje y retiro del material existente, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreos, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. P.U.O.T.	MI	194.67
5	Desazolve y limpieza tubería de bajas de agua pluvial (tubo de FoFo, codos, uniones), retiro de remaches o tornillería, incluye; limpieza de área, materiales, herramienta y equipo, mano de obra requerida, P.U.O.T. y todo lo necesario para su correcta ejecución. El concepto incluye: desmontaje y retiro del material existente, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreos, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. P.U.O.T.	ML	316.20
6	Colocación de tubería de 2" para bajadas de agua pluvial (tubo de fierro fundido fo.fo., codos, uniones para la tubería), retiro de remaches o tornillería y pintado de color cafe electrosoldado similar al tono de las columnas metálicas, incluye; limpieza de área, materiales, herramienta y equipo, mano de obra requerida, P.U.O.T. y todo lo necesario para su correcta ejecución. El concepto incluye: desmontaje y retiro del material existente, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreos,	MI	72.00



	limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. P.U.O.T.		
7	Impermeabilizante a base de membrana para superficie metálica, siguiendo las especificaciones del proveedor , por unidad de servicios terminados incluye: preparación de la superficie, aplicación de un primer base solvente: materiales, acarreo, elevaciones, traslapes, desperdicios, mano de obra, equipos de seguridad, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	390.78
8	Sellado en traslapes (techumbres, botaguas, canalones, domos), incluye: lavado a presión, neutralización de áreas oxidadas con convertidor de óxido base agua guardquim prep quimox, imprimación de la superficie de 15 cm de ancho con impercoat primario sbs, aplicación de cinta prefabricada autoadherible alusticker de 14 cm de ancho y 1.5 mm de espesor, acabado con foil de aluminio plastificado, impermequimia o similar. El concepto incluye: desmontaje y retiro del material existente, mano de obra, herramienta, consumibles, andamios, acarreo, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. P.U.O.T.	ML	814.1

LEVANTAMIENTO DE TECHUMBRES DE TERMINALES, CORREDOR REFORMA L-7

ESTACIONES	Tubería (ml) 2"	Codos 45° (piezas)	Recubrimiento de multypanel (m2)	Canalón de desagüe (MI)
Indios Verdes	14.4	8	42.41	62
Hospital Infantil La Villa	14.4	8	42.41	62
Hidalgo	14.4	8	38.30	56
Auditorio	14.4	8	42.41	62
Campo Marte	14.4	8	29.14	42.6
TOTAL	72	40	194.67	284.6

LEVANTAMIENTO DE TECHUMBRES DE TERMINALES, CORREDOR REFORMA L-7

ESTACIONES	Remate Multypanel (ml)	Botaguas longitudinal Techumbre (ml)	Total (ml)
Indios Verdes	62	62	124.00



METROBÚS/LPN/012/2023

Hospital Infantil La Villa	62	62	124.00
Hidalgo	56	56	112.00
Auditorio	62	62	124.00
Campo Marte	42.6	42.6	85.20
		TOTAL	569.20

LEVANTAMIENTO DE TECHUMBRES DE TERMINALES, CORREDOR REFORMA L-7			
ESTACIONES	Bajadas de agua pluvial	Altura de bajadas de agua pluvial	Total (ml)
Indios Verdes	22	3.1	68.20
Hospital Infantil La Villa	22	3.1	68.20
Hidalgo	20	3.1	62.00
Auditorio	22	3.1	68.20
Campo Marte	16	3.1	49.60
		TOTAL	316.20

Metrobús supervisará cada uno de los trabajos realizados, para garantizar que se dé cumplimiento a lo contratado.

Mantenimiento en sistema de riego

Concepto	Periodo de ejecución.	Materiales
Limpieza externa de tuberías, verificación de válvulas, revisión del flotador, así como su reemplazo, lavado de membranas.	1 vez al mes	Plantas Anti sarro, materiales de limpieza, stock de solenoides, válvulas de pvc hidráulico y flotadores.
Vaciado y lavado de tinaco, purga y limpieza de bomba sumergible, lavado de conexiones, filtro de bomba y retorno de agua,	1 vez al mes	Filtro plástico en malla, cinturones plásticos, materiales de limpieza, bomba sumergible, manguera, y stock de bombas pedrollo, (5 piezas). En caso de no ser utilizadas en el periodo de contratación, quedarán a resguardo del Metrobús.



Purga de tuberías a base de inyección de agua a presión, reemplazo de sellos plásticos de punta de goteo, reemplazo de aspersores, engrapado de geomalla	1 vez al mes	Bomba sumergible, manguera, adaptador de tuerca unión de 1", cinturones plásticos, aspersores, grapas, stock de grapas y aspersores.
--	--------------	--

Mantenimiento en exterior de estaciones

Concepto	Tiempo de ejecución	Materiales
Sustitución de planta dañada en los muros	1 vez al mes	planta de las especies existentes, tierra fertilizantes vitaminas .
Lavado y limpieza de canalón, tapa multiperforadora, reparación de orificios, sello de los mismos y repintado del canalón	Cada 3 mes	Bomba sumergible, manguera, adaptador de tuerca unión de 1", cinturones plásticos, aspersores, grapas. stock de grapas y aspersores.
Control de riego automático, revisión y ajuste programación, así como su reloj interno, apriete de conexiones, reemplazo de baterías, reemplazo de los controles se necesita un stock de al menos 20 controles.	1 vez al mes	Aire comprimido, espuma dieléctrica, brocha, cinturones plásticos, stock de baterías aaa y de 12 volt's a 7 amper horas, controles rain bird de reemplazo.

Mantenimiento preventivo en exterior de estaciones

Concepto	Tiempo de ejecución	Materiales
Retiro de hierba ajena al sistema, poda de las especies existentes, colocación de nutrientes, trasplantes y control de plaga.	1 vez al mes	Vitaminas, nutrientes, tierra líquido de control de plagas.
Revisión de fugas y control de riego	2 veces al mes	Material necesario.
Control y tratamiento de plagas a plantas existentes	4 veces por periodo	Vitaminas, nutrientes, tierra líquido de control de plagas.



Suministro y colocación de nutrientes	4 veces por periodo	Vitaminas, nutrientes, tierra líquido de control de plagas.
---------------------------------------	---------------------	---

**CORREDOR REFORMA LÍNEA 7
REVISIÓN DE TECHUMBRES**

Metrobús supervisará cada uno de los trabajos realizados, para garantizar que se dé cumplimiento a lo contratado.

Los trabajos que no sean concluidos no serán considerados para pago.

10. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a estaciones, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo especializado de protección para la prestación del servicio	1% por incumplimiento del día.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del total del contrato.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos	1% del total de la partida por día natural.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del total del contrato.



METROBÚS/LPN/012/2023

Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato.
Servicio	Incumplimiento de correcciones	Por no cumplir con las correcciones en ejecución de trabajos marcadas por la supervisión	1% del total del contrato.

11. GARANTÍAS

El prestador de servicio deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El equipo deberá contar un año de garantía, por defectos de colocación. La garantía de cumplimiento deberá de ser entregada a la firma del contrato por el 15% del monto total del contrato sin IVA

12. LUGAR DE SERVICIOS

Corredor Eje 3 Oriente “Línea 5” y Corredor Eje 5 Norte “Línea 6” de Metrobús.

Concepto	Ubicación
Línea 5 y Línea 6	Corredor Eje 3 Oriente “Línea 5” y Corredor Eje 5 Norte “Línea 6”
Línea 7	Corredor Reforma en las estaciones de la Línea 7.

13. CALENDARIOS DE SERVICIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

METROBÚS/LPN/012/2023



PARTIDA DOS

ANEXO TÉCNICO

REHABILITACIÓN DE SANITARIOS E INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS EN 9 ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR “LÍNEA 2” ETAPA 1



ÍNDICE

1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN.	3
2. GLOSARIO	3
3. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4
SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS	4
4. REPORTE DE ACTIVIDADES	5
5. REQUISITOS DEL TRABAJO	5
6. SEGURIDAD Y OPERACIÓN	6
7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	7
8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	8
9. PENAS CONVENCIONALES	22
10. GARANTÍAS	22
11. LUGAR DE SERVICIOS	23
12. CALENDARIOS DE SERVICIO	23
13. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS	51



1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN.

El objetivo es poder contar con instalaciones de óptima calidad y accesibilidad que permitan las condiciones adecuadas para el uso de los sanitarios que utilizan los usuarios y operadores de Metrobús

2. GLOSARIO

Para efectos de este anexo se entenderá por:

Instalación hidro-sanitaria	Red de tuberías hidráulicas y sanitarias para la distribución de agua potable o recolección y disposición de aguas residuales.
Módulo de servicios	Es el conjunto de espacios que alberga los servicios sanitarios, cuarto eléctrico, cuarto de recaudo y cuarto de limpieza.
Mantenimiento correctivo	Aquel que corrige los defectos observados en los elementos señalados, y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos.
Prestador de servicios	Es una persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México
Supervisión	Acción de inspeccionar un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre algún tema hacia la organización.

Tabla 1. Glosario.

3. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El período de prestación del servicio será del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

- a) **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será cerrado y de servicio de mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.
- b) **Forma de pago:** Se pagará mediante mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.
NOTA: Para la liberación del pago mensual únicamente se considerarán los conceptos y trabajos ejecutados al 100% en ese periodo, y deberán ser validados y liberados por la supervisión de Metrobús.



CALENDARIO DE PAGOS

Pago No.	Fecha de corte	Cantidad de estaciones a entregar	Acumulado de estaciones entregadas
1	31 de octubre 2023	2	2
2	30 de noviembre 2023	4	6
3	31 de diciembre 2023	3	9

Tabla 2. Calendario de pagos.

Asimismo se le hace del conocimiento a “el prestador del servicio” que de acuerdo al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, no se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a estaciones de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización. Se recomienda que el prestador de servicio contemple un supervisor de Seguridad e Higiene quien deberá verificar que los trabajos se realicen de acuerdo a las normas de Seguridad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y deberá responder a los requerimientos de información y formatos de seguridad que solicite el personal de Protección Civil de MB para verificar la implementación de la normatividad aplicable a la actividad que estén realizando. De no contar con las condiciones de seguridad mínimas para la ejecución de los trabajos estos podrán ser suspendidos con cargo al prestador de servicio y se reanudarán hasta contar con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad de los trabajadores.

Durante el proceso de los trabajos el prestador de servicios deberá notificar a la jefatura de mantenimiento de las estaciones el nombre de la supervisión por parte de él que acompañará en el proceso de supervisión. Se deberá llevar una bitácora para registrar las incidencias relevantes ocurridas durante la ejecución del servicio, y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor del prestador de servicio y el supervisor de Metrobús.

La falta de corrección por parte del prestador de servicios en irregularidades o inconsistencias detectadas en la supervisión será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales.

En caso de que las correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean adecuadas, deberá quedar asentado en un reporte de seguimiento de actividades respectivas.



4. REPORTE DE ACTIVIDADES

“El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento así como el Vo.Bo. y firma del supervisor asignado por la jefatura de mantenimiento a las estaciones de Metrobús.

5. REQUISITOS DEL TRABAJO

a. *Horarios de Trabajo*

El mantenimiento de los sanitarios e instalaciones hidro-sanitarias se realizará de manera continua, en un número total no mayor a 4 estaciones a la vez contemplando los 7 días de la semana previamente conciliado con la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento con un horario de 24 hrs; para el caso de retiro de escombros y trabajos que sean sobre carril confinado deberá ser de 23:00 hrs a 4:30 hrs no importando que tipo de trabajo se realice con la finalidad de no entorpecer el libre tránsito de unidades, particulares y para evitar cualquier incidente con las unidades de Metrobús.

Nota: El prestador de servicios deberá incluir bandereros para coadyuvar en el flujo de unidades hacia ambos sentidos durante el servicio de operación de metrobús.

El Prestador del Servicio deberá presentar un calendario del programa de trabajos que será proporcionado por el área de mantenimiento a las estaciones para realizar los trabajos los cuales se describirán de manera mensual los horarios antes mencionados, evaluado por la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos y aprobado por la Dirección Ejecutiva de Operación, Técnica y Programática.

b. *Personal*

La capacidad técnica - administrativa requerida del Prestador del Servicio deberá contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones, los licitantes tendrán que contar con una experiencia mínima comprobable de un año, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.

El Prestador del Servicio dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisa (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito, guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

NOTA: Debido a la emergencia sanitaria actual (COVID-19) deberán incluir Cubrebocas, Careta o Lentes de protección, y el uso de gel antibacterial constantemente u otro desinfectante líquido.

Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del Prestador del Servicio, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.



El proveedor se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de METROBÚS, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de METROBÚS, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de METROBÚS, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

6. SEGURIDAD Y OPERACIÓN

El proveedor está obligado a suministrar y colocar una lona con diez días de anticipación antes del cierre del servicio, con información para el usuario, incluyendo las fechas en las que dure el servicio de mantenimiento, por cada frente de trabajo en caso de existir doble acceso se colocarán dos, así como señalar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar lonas informativas de 1.50 x 2.00 m, en las que se describa el cierre de estación en letra arial, en un tamaño no menor de 400, con la fecha de inicio y la fecha de finalización, malla plástica para acordonar las áreas donde lo requiera, barreras de seguridad que eviten que los usuarios tengan contacto con el área de trabajo de los pisos para mantenimiento y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que deben cumplir las barreras son las que a continuación se detallan:

Trafitambos

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 3 Kg.
- Altura de 103 cm por un diámetro de 52 cm.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.





Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV. y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 16 Kg.
- Largo de 155 cm por alto de 95 cm.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.



7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido contempla la rehabilitación de sanitarios ubicados dentro de estaciones de la Línea 2 de Metrobús.

El prestador de servicio deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los trabajos dentro y fuera de las estaciones de Metrobús para rehabilitación de sanitarios, deberán ser dentro de un horario de las 00:30 a las 04:30 hrs.
- Contemplar más de una cuadrilla de tal forma que se puedan atacar hasta 2 frentes de trabajo, respetando el calendario de servicio.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Metrobús requiere del servicio de mantenimiento menor a inmuebles de acuerdo con las siguientes características técnicas:

UNIDAD DE MEDIDA, CONCEPTO Y CANTIDAD

REHABILITACIÓN DE SANITARIOS E INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS EN 9 ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR "LÍNEA 2" ETAPA 1

PARTIDA 1. DESMONTAJE (Accesorios y muebles Módulo de servicios sanitarios).

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Desmontaje de dosificador de jabón líquido, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor, Incluye: mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y	PZA	9



	señalización de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
2	Desmontaje de dispensador de papel, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor, Incluye: mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
3	Desmontaje de barra de sujeción para personas con discapacidad, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor, Incluye: mano de obra, equipo, acarreo, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
4	Desmontaje con recuperación de luminaria fluorescente de 22 x 22 cm. incluye: desconexión, retiro de soportería, andamios, acarreo hasta la bodega, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	27
5	Desmontaje de espejos con soportes sin recuperación en interiores de sanitarios, incluye: acarreo hasta el almacén, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
6	Desmontaje de w.c. sin recuperación, incluye: acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
7	Desmontaje de fluxómetro de w.c. sin recuperación, incluye: acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
8	Desmontaje de mingitorio sin recuperación, incluye: acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5
9	Desmontaje de fluxómetro de mingitorio sin recuperación, incluye: acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5
10	Desmontaje de lavabo económico sin recuperación, incluye: retiro de llaves, cespól, acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
11	Desmontaje de salida de contacto y/o apagador y cables en interior, incluye: cajas, soportería, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	27
12	Desmontaje de cancelería metálica de ventanas en interiores con recuperación, incluye: acarreo hasta el almacén de los trabajos, limpieza de los perfiles, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9



13	Desmontaje de coladera de piso, sin recuperación, incluye: desmantelamiento de piso, desconexión hidráulica, acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	18
14	Desmontaje de puerta metálica sencilla, sanitarios de 1.22 x 2.26 m, con recuperación, incluye: acarreo hasta el almacén de los trabajos, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
15	Desmontaje de gabinete de lámina en pasillo de módulo de servicios, con recuperación, incluye: acarreo hasta el almacén de los trabajos, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
16	Retiro de tubería de 1/2" hasta 4" de las instalaciones hidrosanitarias. Incluye: tuberías de PVC, cobre, etc., cortes, mano de obra, herramienta, andamios, protección de las áreas aledañas, limpieza constante de los trabajos, acarreo de materiales sobrantes al sitio de acopio indicado por la supervisión y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	9

<i>PARTIDA 2. DEMOLICIÓN [Pisos y muros (acabados), Módulo de servicios (sanitarios y pasillo)].</i>			
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Desmantelamiento de piso cerámico por medios mecánicos en sanitarios y pasillos del módulo de servicios en estación. Incluye: desbaste de protuberancias sobre losa existente, perfilado lateral, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ²	121
2	Desmantelamiento de piso de lambrin por medios mecánicos en pasillos del módulo de servicios en estación. Incluye: desbaste de protuberancias sobre losa existente, perfilado lateral, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ²	7.26
3	Acarreo en carretilla a primera estación (20.00 m), de material producto del desmantelamiento, fuera de los trabajos. Incluye: carga y descarga del material. Acarreo en camión de material producto de los servicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ³	12
4	Acarreo en camión de volteo de material producto del desmantelamiento a primer kilómetro, incluye: carga a manual y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ³	12
5	Desmantelamiento de revestimiento en muros a base de lambrines cerámicos por medios mecánicos en sanitarios. Incluye: desbaste de protuberancias sobre muro existente, perfilado lateral, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ²	252



METROBÚS/LPN/012/2023

6	Acarreo en carretilla a primera estación (20.00 m), de material producto del desmantelamiento, fuera de lugar de los trabajos. Incluye: carga y descarga del material. Acarreo en camión de material producto de la demolición fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ³	16
7	Acarreo en camión de volteo de material producto del desmantelamiento a primer kilómetro, incluye: carga a manual y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ³	25
8	Acarreo en camión de volteo de material producto del desmantelamiento a kilómetros subsecuentes, en zona urbana y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ³ /KM	25
9	Desmantelamiento de muro de concreto armado por medios mecánicos para ajuste de anchos en la colocación de puertas con sistema electrónico de control de acceso a sanitarios. Incluye: perfilado lateral, retiro de acero, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ²	17
10	Acarreo en carretilla a primera estación (20.00 m), de material producto de la desmantelamiento, fuera de los trabajos Incluye: carga y descarga del material. Acarreo en camión de material producto de la demolición fuera de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ³	1
11	Acarreo en camión de volteo de material producto del desmantelamiento a primer kilómetro, incluye: carga a manual y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ³	3
12	Acarreo en camión de volteo de material producto del desmantelamiento a kilómetros subsecuentes, en zona urbana y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ³ /KM	3
13	Retiro de impermeabilizante existente sobre superficie de concreto en respiradero de sanitario familiar, incluye: Herramientas, retiro, acarreos de materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ²	24

PARTIDA 3. Rehabilitación (Módulo de servicios Instalaciones hidro-sanitarias).

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de tubo de pvc de 4" de diam. (100 mm) Sanitario, modelo "AMA32544". Incluye: Pegamentos, material, cortes, lijado, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	41
2	Suministro e instalación de tubo de pvc de 2" de diam. (50mm) Sanitario, modelo "AMA32542" Incluye: Pegamentos, material, cortes, lijado, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	53



3	Suministro e instalación de tubo de FoFo de 4" de diam. (100 mm) para BAP. modelo "T3MLTTF100M", con cople de 4" de diam. (100 mm) neopreno virgen acero inox Incluye: Material, cortes, lijado, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	27
4	Suministro e instalación de codo de 90° x 4" (100 mm) de diam. FoFo de 4". modelo "T3MLTTF100M", neopreno virgen acero inox Incluye: Material, cortes, lijado, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8
5	Suministro e instalación de codo de 90° x 4" (100 mm) de diam. de p.v.c. sanitario, modelo "AMA33122" "incluye: pegamento, lijado, mano de obra, herramienta y equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	22
6	Suministro e instalación de codo de 45° x 4" (100 mm) de diam. de p.v.c. sanitario, modelo "AMA33120" incluye: pegamento, lijado, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28
7	Suministro e instalación de codo de 45° x 2" (50 mm) de diam. de p.v.c. sanitario, modelo "AMA33103" incluye: pegamento, lijado, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	37
8	Suministro e instalación de codo de 90° x 2" (50 mm) de diam. de p.v.c. sanitario, con salida trasera de 2", modelo "AMA33130" incluye: pegamento, lijado, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	23
9	Suministro e instalación de yee sencilla de 4" (100 mm) de diam. de p.v.c. sanitario, modelo "AMA33137" incluye: pegamento, lijado, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	19
10	Suministro e instalación de yee sencilla de 2" (50 mm) de diam. de p.v.c. sanitario, modelo "AMA33113" incluye: pegamento, lijado, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
11	Suministro e instalación de tee sencilla de 2" (50 mm) de diam. de p.v.c. sanitario, modelo "AMA33109" incluye: pegamento, lijado, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13
12	Suministro e instalación de reducción de 4" x 2" (100 x 50 mm) de diam. de p.v.c. sanitario, modelo "AMA33088" incluye: pegamento, lijado, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	18
13	Suministro e instalación de colgador galvanizado Tipo pera de 4" (100 mm) de diam, modelo "9860450" con espárrago del No. 8 (de dimensiones variables) y tornillería incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta	PZA	27



	ejecución.		
14	Suministro e instalación de coladera redonda de rejilla mod. 22, fabricada en cuerpo de fierro fundido con aplicación de pintura anticorrosiva con plato doble drenaje cespól integral, incluye: nivelado, fijación, lijados, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	22
15	Suministro e instalación de coladera para azotea mod. H444-X, incluye: nivelado, fijación, lijados, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
16	Suministro e instalación de tubo de cobre tipo "m" de 1/2" de diam. (13 mm), marca, norma ASTM-B88, incluye; cortes, lijado con lija de medio esmeril, desperdicios, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	59
17	Suministro e instalación de tubo de cobre tipo "m" de 3/4" de diam. (19 mm), marca, norma ASTM-B88, incluye; cortes, lijado con lija de medio esmeril, desperdicios, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	10
18	Suministro e instalación de tubo de cobre tipo "m" de 1" de diam. (25 mm), norma ASTM-B88, incluye; cortes, lijado con lija de medio esmeril, desperdicios, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	9
19	Suministro e instalación de tubo de cobre tipo "m" de 1 1/4" de diam. (32 mm), norma ASTM-B88, incluye; cortes, lijado con lija de medio esmeril, desperdicios, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	39
20	Suministro e instalación de codo de cobre de 90° x 1/2" (13 mm), norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	40



21	Suministro e instalación de codo de cobre de 90° x 3/4" (19 mm), norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	15
22	Suministro e instalación de codo de cobre de 90° x 1 1/4" (32mm), norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	31
23	Suministro e instalación de codo de cobre de 45° x 1 1/4" (32mm), norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	10
24	Suministro e instalación de tee de cobre de 1" (25 mm), norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5
25	Suministro e instalación de tee de cobre de 1 1/4" (32mm), norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28
26	Suministro e instalación de reducción bushing de cobre de 1 1/4"x1/2" (32x13 mm), norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	23
27	Suministro e instalación de reducción bushing de cobre de 1 1/4"x 1" (32x25 mm), norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5
28	Suministro e instalación de conector de cobre a rosca exterior de cobre de 1 1/4" (32 mm), norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9



29	Suministro y colocación de válvula check de 1" \varnothing de bronce, norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
30	Suministro e instalación de tuerca unión de cobre de 25 mm (1") \varnothing , norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
31	Suministro e instalación de tuerca unión de cobre de 32 mm (1 1/4") \varnothing , norma NMX-W-101/1-SCFI, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
32	Suministro e instalación de válvula de globo soldable de cobre de 1 1/4" (32 mm), incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
33	Suministro y colocación de multiconector de 5 vías para hidroneumático de 1 1/4" (32mm) \varnothing de bronce, incluye; nivelado, lijado con lija de medio esmeril, soldadura de estaño no. 50x50 (estaño-plomo), pasta fundente, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
34	Suministro e instalación de llave de jardín de 1/4 de vuelta de 1/2" roscable, modelo IP-711/IP-912, incluye; cinta teflón de 3/4", acarreo, estiba, izaje, colocación, conexión, herramienta, mano de obra, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
35	Suministro e instalación de válvula flotador de alta presión de bronce de 1/2" (13 mm), modelo 04N.13, incluye; cinta teflón de 3/4", acarreo, estiba, izaje, colocación, conexión, herramienta, mano de obra, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
36	Suministro e instalación de flotador de cobre, modelo A-32, incluye; cinta teflón de 3/4", acarreo, estiba, izaje, colocación, conexión, herramienta, mano de obra, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9



37	Suministro e instalación del cuadro para el medidor de consumo de agua y conexión a la toma domiciliaria, con tubo tipo "m" de 13 mm (1/2") 3 mts, incluye; conexiones, material, herramienta menor, mano de obra, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
38	Suministro e instalación de fluxómetro p/inodoro mod.110-32-6.0 c/spud de 32 mm ø, incluye: nivelado, fijación, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
39	Suministro y colado de concreto de F'C= 150 KG/CM ² hecho en obra, revenimiento 14, agregado máximo 3/4" de 100 cm X 100 cm con un espesor de 10 cm, con refuerzo de malla electrosoldada 66-1010, acabado escobillado sobre losa tapa de cimentación, para base de tinacos, incluye: suministro de material, acarreo, cimbrado, vaciado, vibrado, curado, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.	PZA	9
40	Suministro e instalación de tinaco reforzado (tricapa) con capacidad de 450 lts., incluye; maniobra para ingresarlo a bajo andén, acarreos, estiba, izaje, colocación, conexión, herramienta, mano de obra, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
41	Base para hidroneumatico y bomba de tabique de barro rojo recocido de 5.5 X 12.5 X 25 cm, base de 90 X 50 cm, asentado con mortero cemento - arena 1:4, junta de 1.5 cm, acabado común, a una altura de 14 cm aproximadamente, sobre esta, lleva una losa de 8 cm de espesor, con refuerzo de malla electrosoldada 66-1010, acabado escobillado, esta base deberá de termina con una altura de 30 cm aproximadamente, incluye: suministro de material, acarreo, cimbrado, vaciado, vibrado, curado, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.	PZA	9
42	Suministro e instalación de equipo hidroneumático industrial, bomba centrífuga tipo jet modelo QD 515 DE 1 HP, tanque precargado de fibra de vidrio con capacidad de 22 galones, interruptor de presión de 110 v, flotador electrónico tipo pera modelo fl-004, para niveles de agua, incluye; cinta teflón de 3/4", acarreos, estiba, izaje, colocación, conexión, herramienta, mano de obra, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
43	Suministro y colocación de tapa de concreto hecho en obra, F'C= 200 kg/cm ² , contramarco de angulo de 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4", para registro de 70 X 40 cm, incluye: suministro de materiales, nivelación, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9



44	Suministro e instalación de inodoro cerámico, modelo TZF NAO17, incluye: montaje de mueble sanitario, taza, pijas y cuello de cera, suministro y colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
45	Suministro e instalación de asiento alargado para inodoro cerámico, modelo AF-2, incluye: montaje de mueble sanitario, taza, pijas y cuello de cera, suministro y colocación, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
46	Suministro e instalación de mingitorio seco ecológico, modelo MG NEGEV TDS2, incluye: montaje de mueble sanitario, mingitorio, mano de obra, instalación y pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5
47	Suministro e instalación de lavabo redondo sobre base de concreto, modelo P-7518, incluye: montaje de mueble sanitario, lavabo, materiales, instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
48	Forjado de base de concreto para recibir lavabo redondo $f'c=150\text{kg}/\text{cm}^2$ de 1.00 X 0.60 y 6cm de espesor, reforzada con varilla del no.3@15cm en ambos sentidos, recubierta con cerámica de 33 x 33 cm incluye: cimbra, acero, concreto, colado, vibrado, anclaje, curado, descimbrado, ajustes, cortes, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
49	Instalación de llave economizadora manual, modelo TV-105 incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
50	Suministro e instalación de trampa corrugada de PVC para desagüe de lavabo, modelo P-B9021, incluye:, suministro, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
51	Suministro e instalación de contra para desagüe de lavabo, modelo TH-058, incluye:, suministro, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
52	Suministro e instalación de cambiador de pañales, modelo KB200-05, incluye:, suministro, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5
53	Suministro e instalación de barra horizontal vertical, modelo SKU- H-36-36V-CS-, incluye:, suministro, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9



54	Suministro e instalación de barra de seguridad para mingitorio, modelo B-5806 X 36, incluye:, suministro, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5
55	Suministro e instalación de bote de basura con entrada lateral- 9 galones, modelo H-4179, incluye:, suministro, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9

PARTIDA 4. Rehabilitación (Módulo de servicios Pisos y Muros).

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Rehabilitación de revestimiento en piso a base de loseta mate en formato grande de 60 x 60 cm, modelo Agape, estilo piedra, color gris, asentado con pegazulejo crest, con junta de 3 mm junta crest incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ²	121
2	Rehabilitación de Guía Táctil para bastón a base de loseta de porcelanato de 30 x 30 x 1.7 cm (con 36 tachones cónicos). con relieve de canales, color amarillo tráfico, asentada con crest piso sobre piso y junteada con junta crest color similar, según proyecto. Incluye: trazo, entortado de nivelación de 2 a 6 cm de espesor a base de mortero cemento-arena 1:3, acarreo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	34
3	Rehabilitación de cambios de dirección a base de loseta de porcelanato de 30 x 30 x 1.4 cm. con relieve de tachones, color amarillo tráfico, asentada con crest piso sobre piso y junteada con junta crest color similar, según proyecto. Incluye: trazo, entortado de nivelación de 2 a 6 cm de espesor a base de mortero cemento-arena 1:3, acarreo, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	9
4	Rehabilitación de tapa de registro de 0.80 x 0.80 m con marco y contramarco a base de ángulo de fierro de 2" y 2 1/4" x 1/4" respectivamente, base de placa de 3/16" de espesor reforzada con solera transversal de 1 1/2" x 1/4" a cada 20 cm y anclas del mismo material, jaladera de perfil redondo de 1/2" de diámetro, aplicación de una mano de primer y pintura anticorrosiva color negro a dos manos, acabado en loseta color Beige de 33.3 x 33.3 cm, aspecto granito, asentado con pegazulejo crest, con junta de 3 mm junta crest. Incluye: demolición y retiro de tapa existente, aproche perimetral de concreto f'c=300 Kg/cm ² , emboquillado con aplanado de mortero cemento-arena 1:3 acabado fino, materiales, acarreo, mano de obra, equipo,	PZA	9



	herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
5	Rehabilitación de revestimiento en muros a base de loseta mate en formato grande de 60 x 60 cm, modelo Agape, estilo piedra, color gris, pegado con cemento crest, lechadeado con cemento blanco incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ²	252
6	Instalación de moldura para remate, cenefa de acero inoxidable, para remate de muros, 30 mm, modelo ML-CEN01NM/ 30 MM X 2.45 ML, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	78
7	Aplicación de pintura vinil acrílica blanca en plafón de cuartos sanitarios y pasillos de módulos de servicio, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ²	134
8	Aplicación de pintura de esmalte anticorrosiva color negro sobre superficie de estructura metálica de rejilla irving en pasillo de módulo de servicios, incluye: materiales, preparación de la superficie, aplicación de primer, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ²	45
9	Aplicación de pintura de esmalte anticorrosiva color negro sobre superficie de estructura metálica de rejilla de protección en el cubo de luz de sanitario familiar, incluye: materiales, preparación de la superficie, aplicación de primer, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ²	24
10	Aplicación de pintura de esmalte anticorrosiva color gris plata sobre superficie de gabinetes eléctricos y de área de servicios de los módulos de servicios, incluye: materiales, preparación de la superficie, aplicación de primer, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
11	Instalación de impermeabilizante prefabricado, app 3.5 mm. granular rojo, aplicado en caliente en cubo de luz del baño, con garantía por escrito de 10 años; incluye: suministro de los materiales, limpieza y calafateo de fisuras en la superficie, impregnación con primer compatible, traslapes según especificaciones y recomendaciones del fabricante, mano de obra, herramienta, cargas, elevaciones, acarreos, limpieza final, desperdicios y todo lo necesario para la correcta ejecución.	M ²	24

PARTIDA 5. Rehabilitación (Módulo de servicios Instalaciones Eléctricas).

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad
----	----------	--------	----------



1	Instalación de Lámpara LED Interior de Techo, Lámpara Interior luz blanca, modelo Algedi III, de acuerdo a norma NOM-063-SCFI-2001, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	27
2	Rehabilitación de salida eléctrica para alumbrado, desarrollo de 10 m por línea con cable thw cal. 12 tipo vinanel modelo MX, de acuerdo a norma NOM-063-SCFI-2001, con una caja cuadrada galvanizada de 13 y una caja chalupa galvanizada, incluye: un codo, apagador y placa, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	18

PARTIDA 6. Rehabilitación (Módulo de servicios Accesorios en sanitarios).

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Instalación de espejo antivandalico con inclinación de 0.77 X 0.46 m, modelo B-293 18 x 36, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
2	Instalación de dispensador de papel higiénico, modelo B-2890, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
3	Instalación de dispensador de rollo de papel para manos, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
4	Instalación de dispensador de jabón líquido, modelo AC54000, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
5	Instalación de secador de manos, modelo MB-1012-AI, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9
6	Instalación de ganchos multiusos, modelo MB-1012-AI, incluye: colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9

PARTIDA 7. Rehabilitación (Módulo de servicios Herrería).

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad
----	----------	--------	----------



1	Rehabilitación de ventana corrediza en baño de 1.27 x 2.75 m, formada con cristal claro de 6 mm de espesor, con perfiles de aluminio anodizado natural, de aleación 6063-75; incluye: suministro y colocación, suministro de materiales, colocación, sellador de silicon, cargas, acarreo, limpieza, mano de obra, , equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M ²	9
2	Rehabilitación de puerta metálica sencilla en el módulo de servicios de 1.22 x 2.26 m, pintura acabado inicial de dos manos de primario de cromato de zinc y acabado final con tres manos de esmalte alquidálico kem enamel línea a57, color gris oscuro, según muestra aprobada incluye: Retiro de pintura existente, andamios, hojalatería, emplastecido y lijado en su caso, cortes, soldadura, suministro de materiales, colocación de bisagras, colocación y terminado, cargas, acarreo, limpieza, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4
3	Suministro y colocación de puertas de acero inoxidable de dimensiones de acuerdo al tipo y configuración del módulo de servicios y sus puertas (ver tabla 1, tabla 2 y fig.1), con sistema electrónico de control de acceso a sanitarios por medio de validador de tarjetas, modelo KR-1, TDF Indicador LED luz multi-estroboscópica, TDC Indicador Led luz fija/intermitente, incluye: demolición 2.99 m ³ de muro para ajuste del ancho de puerta requerido contemplando como mínimo 1.20 m, cerradura de alta seguridad, sello en marcos, materiales, acarreo, cortes, desperdicios, soldadura, fijación, mano de obra, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, programación y puesta en operación; y todo lo necesario para su correcta operación (ver fichas técnicas).	PZA	9

DIMENSIONES DE PUERTAS DE SANITARIOS EN ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR "LÍNEA 2"

TIPO DE SANITARIO	SANITARIO MIXTO		SANITARIO HOMBRES		SANITARIO MUJERES	
	UNIDAD (PZA)	MEDIDA (MTS)	UNIDAD (PZA)	MEDIDA (MTS)	UNIDAD (PZA)	MEDIDA (MTS)



3	5	1.23 X 2.27				
4	4	0.90 X 2.10				

Tabla 1. Dimensiones de puertas

TIPO 3		TIPO 4	
1	Estación Goma	1	Estación Centro Scoop
2	Estación Tlacotal	2	Estación Viaducto
3	Estación Coyuya	3	Estación Escandón
4	Estación Xola	4	Estación De la Salle
5	Estación Etiopía		

PLANTA DE SANITARIO (TIPO 3)		PLANTA DE SANITARIO (TIPO 4)	

Tabla 2. Dimensiones de puertas

Metrobús supervisará cada uno de los trabajos realizados, para garantizar que se dé cumplimiento a lo contratado.

9. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones en el Artículo 69, en caso de incumplimiento a las condiciones y horarios establecidos en este anexo, Metrobús aplicará al proveedor la pena convencional, la cual será impuesta bajo el 0.5% sin IVA del valor total de los bienes que se dejen de entregar por día, los cuales se computarán a partir del día siguiente en que fenezca el plazo de entrega de los mismos.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a estaciones, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo especializado de protección para la prestación del servicio	1% por incumplimiento del día.
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del total del contrato.
Servicio	Incumplimiento de horarios.	Por no cumplir con los plazos establecidos	0.5% del total de la partida por día natural.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del total del contrato.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato.

Tabla 3. Penas convencionales

10. GARANTÍAS

El prestador de servicio deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El equipo deberá contar un año de garantía, por defectos de colocación. La garantía de cumplimiento deberá de ser entregada a la firma del contrato por el 15% del monto total del contrato sin IVA



11. LUGAR DE SERVICIOS

SANITARIOS DE ESTACIONES	CORREDOR EJE 4 SUR LÍNEA 2
--------------------------	----------------------------

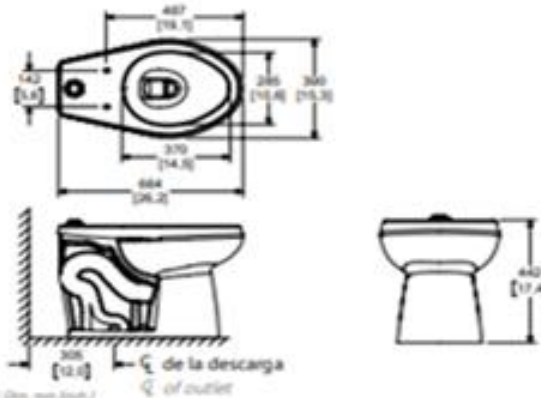
12. CALENDARIOS DE SERVICIO

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA REHABILITACIÓN DE SANITARIOS																		
No	ESTACIONES	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE					DICIEMBRE			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 2	SEM 4	SEM 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1	Estación Goma																	
2	Estación Tiacotal																	
3	Estación Coyuya																	
4	Estación Xola																	
5	Estación Centro Scop																	
6	Estación Etiopía																	
7	Estación Viaducto																	
8	Estación Escandón																	
9	Estación De la Salle																	

El calendario de ejecución se podrá modificar de acuerdo a las necesidades operativas de Metrobús.



1. Fichas técnicas de los materiales a utilizar



Modelos Referenciales / Exterior (Dimensiones, Ancho, mm [pulg.]) / Dim. mm [inch.]

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO *PRODUCT FEATURES*

Altura de 442 mm
Cerámica al alto brillo
Aseo de alta eficiencia
Sistema Vórtice
Grueso espesor de la cerámica
Anillo frontal elongado
Trampa esmaltada
Base rectificada
Aseo de alta eficiencia
Sistema de sujeción reforzado
Spud superior de 38 mm
Amplio espejo de agua
No incluye asiento

Height 17"
Vitreous china
High efficiency toilet
Vortex system
Thick thickness of ceramic
Elongated front rim
Fully glazed trapway
Rectified base
High efficiency toilet
Reinforced fixing system
1 1/2" top spud
Large water mirror
Seat not included

INSTALACIÓN:

Conexión de alimentación: spud Ø38 mm
Conexión a la salida: tubo de drenaje de Ø101 mm con cuello de cera o brida sanitaria.

INSTALLATION:

Inlet connection: spud Ø1 1/2"
Outlet connection: drainage pipe Ø4" with wax ring or sanitary flange.

RECOMENDACIONES:

El inodoro universal se puede especificar con flujómetros de 3.5 LPD, 4.8 LPD, o 6 LPD.

RECOMMENDATIONS:

Universal high efficiency toilet can be specified with flushometers of 0.9 GPF, 1.2 GPF OR 1.5 GPF.

GASTO MÁXIMO: 3.5 LPD

PRESIÓN DE TRABAJO:
Pmin.= 2.0 kg/cm²
Pmax.= 6.0 kg/cm²

MAXIMUM FLOW RATE: MAXIMUM PRESSURE:
0.9 GPF

Pmin. = 28.44 psi
Pmax. = 85.34 psi

4.8 LPD
6 LPD

Pmin.= 1.0 kg/cm²
Pmax.= 6.0 kg/cm²

1.2 GPF
1.5 GPF

Pmin. = 14.22 psi
Pmax. = 85.34 psi

NORMATIVA:

NOM-009-CONAGUA-2001

REGULATIONS:

NOM-009-CONAGUA-2001

Para 3.5 LPD y 4.8 LPD son productos de ahorro de agua certificados que favorecen el cuidado de nuestro medio ambiente.

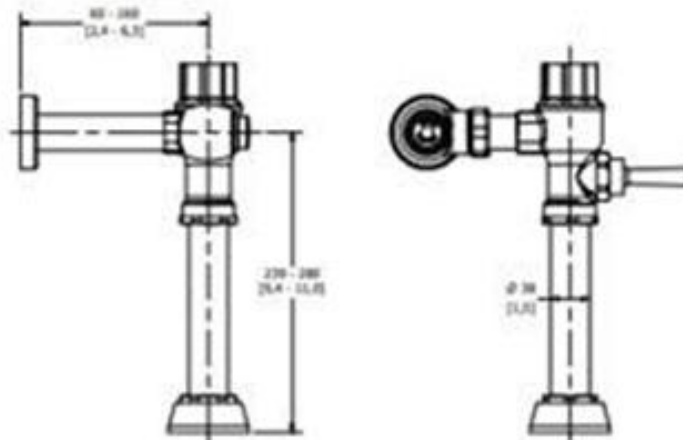
For 0.9 GPF and 1.2 GPF are water saving products certified that favor the care of our environment.

Los productos ilustrados pueden sufrir cambios sin previo aviso en su apariencia o partes, como resultado de los procesos de mejora continua a los que están sujetos, sin implicar mayor responsabilidad de la fábrica.

Illustrated products may suffer changes without previous notice in its appearance or parts, as a result of the continuous improvement processes to which they are subject, does not imply greater responsibility of the factory.

Visite nuestras páginas www.helios.com.mx para México y www.helios.com para el mercado internacional.

Visit our pages www.helios.com.mx for México and www.helios.com for the international market.



Modelo Referencial / Referential Model: 012-012-012 (012-012-012)

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Incluye antibacterial
Entrada superior para spud de 38 mm
Descarga de 3.2 a 3.5 l por accionamiento
Cansilla reversible
Conexión izquierda o derecha
Niple recto Ø 38 mm x 9" de largo

MATERIAL:
Latón

ACCESORIOS:
Incluye adaptador para llave de retención

INSTALACIÓN:
Conexión de alimentación: tubo Ø25.4mm
Conexión de descarga: Spud 1 1/2" - 11.8 NPSM

Presión de trabajo
Pmin. = 2.0 kg/cm²
Pmax. = 8.0 kg/cm²

GASTO:
3.2 a 3.5 gal

NOTA:
La tubería de alimentación debe tener un Ø 32mm mínimo y debe conectarse una reducción de campana de 32mm - 25mm a la llave de retención.

CERTIFICACIÓN:
Producto Certificado

Los productos fabricados pueden sufrir cambios sin previo aviso en su aspecto o partes, como resultado de los procesos de mejora continua a los que están sujetos, sin implicar responsabilidad de la fábrica.
Véase nuestro página web www.fabes.com.mx para México y www.fabes.com para el mercado internacional.

PRODUCT FEATURES

Includes antibacterial
1 1/2" Top entry for spud
Discharge of 0.84 to 0.92 gallons per flow
Adjustable bushing
Left or right connection
Ø 1 1/2" x 9" Long - nipple straight

MATERIALS:
Brass

ACCESSORIES:
Includes stop valve adapter

INSTALLATION:
Supply connection: Ø 1" tube
Discharge connection: 1 1/2" - 11.8 NPSM Spud

Working Pressure:
Pmin. = 28.44 psi
Pmax. = 88.24 psi

WATER CONSUMPTION:
0.84 to 0.92 gal

NOTE:
The feeding pipe should have a minimum Ø 1 1/2" and must be connected a reducer of 1 1/2" to 1" to stop valve.

CERTIFICATION:
Certified Product

Substituted products may suffer changes without previous notice in its appearance or parts, as a result of the continuous improvement processes to which they are subject, without implying greater responsibility of the factory.
Visit our page www.fabes.com.mx for Mexico and www.fabes.com for the international market.

Linea base (Base line)	Caudal Máximo (Maximum Flow Rate)	% Ahorro (% Savings)
4.8 gal 1.8 gal	3.5 gal 1.3 gal	40%



BARRA HORIZONTAL VERTICAL

Acero inoxidable tipo 304.
Acabado satinado.
Tornillería incluidas (a. Inox).
Calibre 18"
Diámetro 1 1/2"

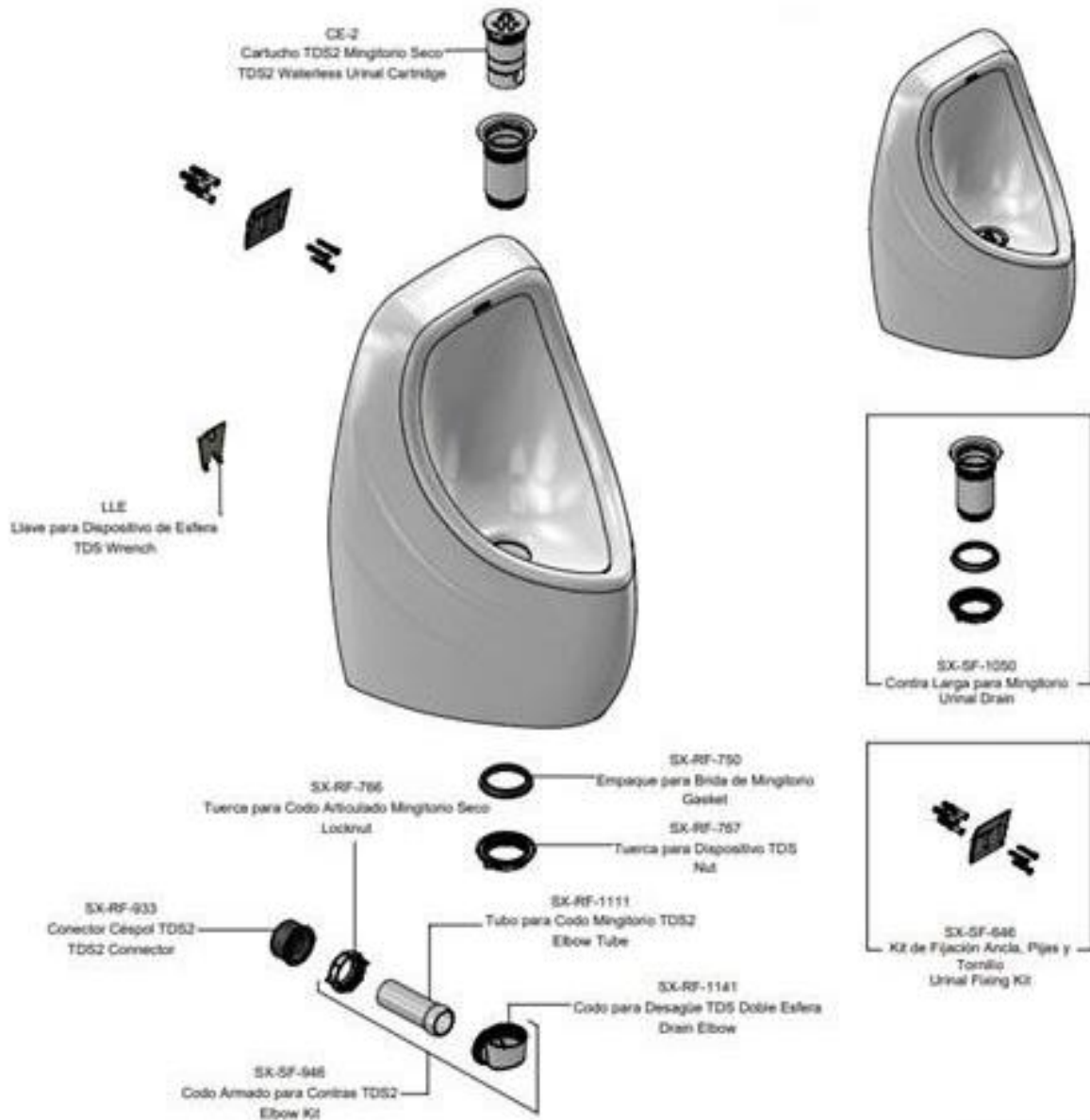
SKU: H-36-36V-CS-1
CATEGORÍA: BARRAS DE SEGURIDAD
ETIQUETAS: BARRA, HORIZONTAL, VERTICAL

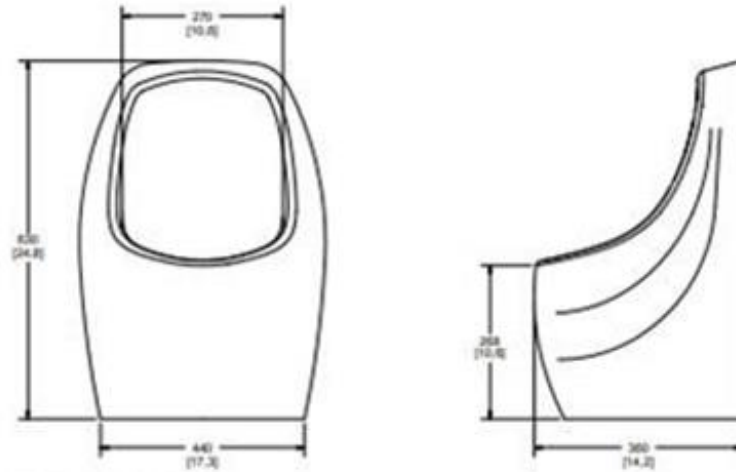


DESCRIPCIÓN Información adicional Valoraciones (0)

PRODUCT DESCRIPTION

Modelo combinado horizontal-vertical con ángulo de 90° y cuatro puntos de anclaje.
Medidas generales:
Brazo horizontal 91.4 x 91.4 cms
Brazo vertical 81.3 cms





Modelo Referencial / Referential Drawing. Model: 400 (part 1) - 001-400-001-01

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Atractivo diseño con operación sin contacto, de fácil instalación, rápida y simple sustitución del sistema TD52, no utiliza gel ni tubería de suministro de agua, utiliza tecnología de arena y sella TD52B.

MATERIAL:

Cerámica porcelanada de alto brillo
Cuerpo del cartucho: polipropileno de alta densidad
Base del cartucho: teflón

ACCESORIOS:

Incluye kit para mingitorio seco
Incluye ancla para fijación de ac. inox. y tornillos

INSTALACIÓN:

Conexión a la descarga Ø 38 mm (1.5")

PRODUCT FEATURES

Attractive design with non-contact operation, easy installation, fast and simple replacement of the TD52 system, do not use gel or water supply pipe, drain and seal technology uses TD52B.

MATERIALS:

Vitreous china
Body cartridge: High density polypropylene
Base cartridge: Teflon

ACCESSORIES:

Waterless urinal kit
Includes setting kit

INSTALLATION:

Wear Thread Ø 38 mm (1.5")

Los productos fabricados pueden sufrir cambios sin previo aviso en su aspecto o partes, como resultado de los procesos de mejora continua, al que están sujetos, sin implicar mayor responsabilidad de la fábrica.
Visite nuestras páginas www.helios.com.mx para México y www.helios.com para el mercado internacional.

Illustrated products may suffer changes without previous notice in its appearance or parts, as a result of the continuous improvement processes to which they are subject, does not imply greater responsibility of the factory.
Visit our pages www.helios.com.mx for Mexico and www.helios.com for the international market.





Lavabo Redondo
P-7518

Marca de lista (104 unidades)
\$1,682,208.44 MXN **-5%**
\$ 1,474.48 MXN

Marca	Color	Material	Alto	Díámetro
Zoules	Blanco	Cerámica	16 cm	43 cm

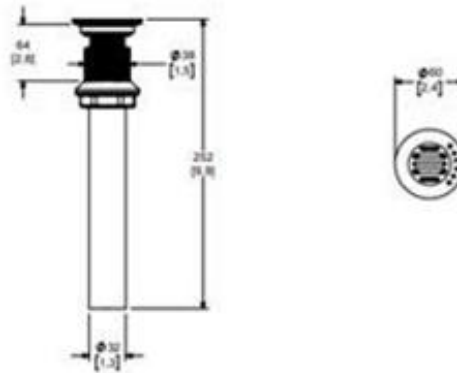
- Para colocar bajo cubierta.
- La grifería se coloca sobre la cubierta o en el muro.
- Incluye rebosadero posterior.

Agregar al carrito

Disponibilidad en Stock

Stock: 0 de 0 a 0 unidades

*Temple de montaje pueden variar
*Temple de instalación: Consultar con fábrica, pueden variar.



Medidas Referenciales / Referential Dimensions: Acad. mm (inches) / (20th - mm (inch))

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO *PRODUCT FEATURES*

Contra con rejilla para lavado con rebosadero. *Grid drain for sink with overflow.*

MATERIAL:
Latón.

MATERIALS:
Brass.

INSTALACIÓN:
Tubo 1-1/4" (32mm)

INSTALLATION:
Tube 1-1/4" (32mm)

Los productos ilustrados pueden sufrir cambios sin previo aviso en su aspecto o partes, como resultado de los procesos de mejora continua a los que están sujetos, sin implicar mayor responsabilidad de la fábrica. Visite nuestras páginas www.helios.com.mx para México y www.helios.com para el mercado internacional.

Illustrated products may suffer changes without previous notice in its appearance or parts, as a result of the continuous improvement processes to which they are subject, without implying greater responsibility of the factory. Visit our pages www.helios.com.mx for México and www.helios.com for the international market.



Trampa Corrugada con Contra de 40 mm (1.5") para Fregadero

P-B9021

No se requieren:

- Herramientas
- Adhesivos

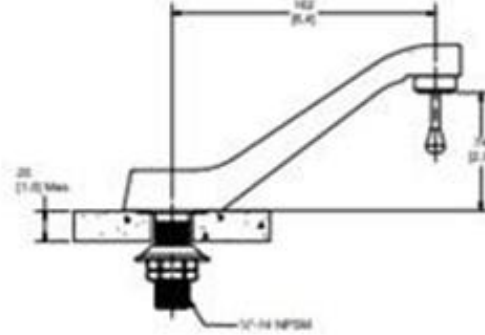
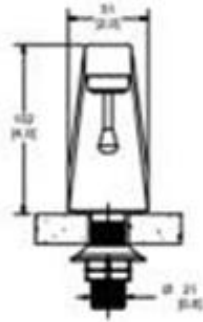
Material de Fabricación

<input checked="" type="checkbox"/> Contra	Polipropileno
<input checked="" type="checkbox"/> Tuercas:	Polipropileno
<input checked="" type="checkbox"/> Cuerpo	Polipropileno
<input checked="" type="checkbox"/> Chapetón	Polipropileno
<input checked="" type="checkbox"/> Empaque Blanco	PVC Flexible
<input checked="" type="checkbox"/> Empaque negro	PVC Flexible

Características

<input checked="" type="checkbox"/> Contra	1 ½"	1 pz
<input checked="" type="checkbox"/> Cuerpo	1 ½"	1 pz
<input checked="" type="checkbox"/> Tuerca	1 ½"	1 pz
<input checked="" type="checkbox"/> Empaques	1 ½"	2 pz
<input checked="" type="checkbox"/> Chapetón	1 ½"	1 pz





Ver Referencias - Dimensiones: 31-31 (3.1) - 4.12 (1.6)

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Llave de lavabo economizadora con seguro antirrobo y antibacterial.

MATERIAL:
Cuerpo de latón

ACCESORIOS:
Llave Hexagonal 1 1/16"

INSTALACIÓN:
Conexión 1/2 - 14 NPSM

PRESIÓN DE TRABAJO
Pmin = 0.2 kgf/cm²
Pmax = 6.0 kgf/cm²

OPERACIÓN:
Cierre automático
Perilla multidireccional

GASTO:
0.68 l/min @ 0.20 kgf/cm²
1.25 l/min @ 0.50 kgf/cm²
1.80 l/min @ 1.0 kgf/cm²
2.90 l/min @ 3.0 kgf/cm²
3.70 l/min @ 6.0 kgf/cm²

PRODUCT FEATURES

Economizer lavatory faucet with anti-theft lock and antibacterial.

MATERIALS:
Low lead brass

ACCESSORIES:
Hexagonal Wrench 1 1/16"

INSTALLATION:
Inlet Thread 1/2 - 14 NPSM

WORKING PRESSURE:
Pmin: 0.2 kg/cm²
Pmax: 6.0 kg/cm²

OPERATION:
Automatic shut-off
Multidirectional knob

SPENDING:
0.68 l/min @ 0.20 kgf/cm²
1.25 l/min @ 0.50 kgf/cm²
1.80 l/min @ 1.0 kgf/cm²
2.90 l/min @ 3.0 kgf/cm²
3.70 l/min @ 6.0 kgf/cm²

Los productos fabricados pueden sufrir cambios en precio, color o en su aspecto o partes, como resultado de los procesos de mejora continua, al que están sujetos, en cualquier momento, la responsabilidad de la fábrica.
Ver nuestras páginas www.helios.com.mx para México y www.helios.com para el mercado internacional.

Finished products may suffer changes without previous notice in its appearance or parts, as a result of the continuous improvement processes to which they are subject. We do not take any greater responsibility of the factory.
Visit our pages www.helios.com.mx for Mexico and www.helios.com for the international market.



STANDARD STOCK SIZES

MODEL NO.	MIRROR SIZE		OVERALL SIZE	
	W	H1	W	H2
B-293 1830	18" (46cm)	30" (76cm)	18" (46cm)	30-3/16" (77cm)
B-293 1836	18" (46cm)	36" (91cm)	18" (46cm)	36-3/16" (92cm)
B-293 2436	24" (61cm)	36" (91cm)	24" (61cm)	36-3/16" (92cm)

Other sizes up to 40" x 40" (101 x 122cm) or 48" x 36" (122 x 91cm) are available on special order; minimum size available, 16" x 24" (41 x 61cm).
Design not as shown

MATERIALS:

Mirror Frame — 18-8, type 304, heavy-gauge stainless steel, 3/4" x 3/4" (19 x 19mm) angle with vertical-grain satin finish. One piece, roll-formed construction forms continuous integral stiffener on all sides. Bevel design on front of angle holds frame tightly against mirror. Corners of mirror frame are bevel-welded, ground and polish smooth. Galvanized steel back is fastened to frame with concealed screws and equipped with integral horizontal hanging brackets near the top and bottom of the mirror for hanging the mirror and to prevent the mirror from pulling away from the wall frame.

Wall Frame — 18-8, type 304, heavy-gauge stainless steel with satin finish. Tapers from 4-3/8" (111mm) depth at top to 1-5/16" (33mm) depth at bottom. Wall frame furnished with tumbler lock to secure mirror to wall frame.

Designer's Note: Type 304 stainless steel provides superior corrosion resistance, compared to 400 Series stainless steel, against environmental moisture, hose-down maintenance and strong cleaning solutions.

Mirror — No. 1 quality, 1/4" (6mm) select float glass, selected for silvering; electrolytically copper-plated by the galvanic process, guaranteed for 15 years against silver spoilage. All edges are polished and protected by plastic filler strips; back is protected by full-size, shock-absorbing, water-resistant, nonabrasive, 1/8" (3mm) thick polystyrene padding.

OPERATION:

Mirror is designed to provide full visibility for wheelchair patients in hospitals and nursing homes.

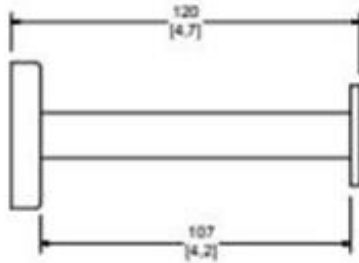
INSTALLATION:

For complete installation instructions please follow 293-01 installation instruction sheet.

SPECIFICATION:

Tilt mirror assembly shall consist of a mirror and a separate wall frame with built-in wall hanger. Wall frame furnished with tumbler lock for securing mirror to wall frame. Tilt mirror frame shall be type 304 stainless steel with beveled front to hold frame tightly against mirror; corners shall be welded, ground, and polished smooth. Wall frame shall be type 304 stainless steel designed with horizontal locking bars to secure mirror to wall frame. All exposed surfaces shall have satin finish with vertical grain. Select float glass mirror shall be guaranteed for 15 years against silver spoilage. All edges shall be protected by plastic filler strips. Back shall be protected by full-size, shock-absorbing, water-resistant, nonabrasive, 1/8" (3mm) thick polystyrene padding.

Tilt Mirror shall be Model B-293 _____ (insert width and height) of Bobrick Washroom Equipment, Inc., Clifton Park, New York; Jackson, Tennessee; Los Angeles, California; Bobrick Washroom Equipment Company, Scarborough, Ontario; Bobrick Washroom Equipment Pty. Ltd., Australia; and Bobrick Washroom Equipment Limited, United Kingdom.



CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Accesorio de semisempotrar
Incluye paquete de sujeción

MATERIAL:
Cuerpo de latón cromado

CARGA QUE SOPORTA:
50 kg

PRODUCT FEATURES

Semi-recessed fixture
Include setting kit

MATERIAL:
Chromed brass body

LOAD THAT SUPPORTS:
50 kg

Los productos Havelco pueden sufrir cambios sin previo aviso en su aspecto o partes, como resultado de los procesos de mejora continua a los que están sujetos, sin perder mayor responsabilidad de la fábrica.
Visit our website www.havelco.com.mx para México y www.havelco.com para el mercado internacional.

Customer products may suffer changes without previous notice in its appearance or parts, as a result of the continuous improvement processes to which they are subject, does not imply greater responsibility of the factory.
Visit our website www.havelco.com.mx for Mexico and www.havelco.com for the international market.



DISPENSADOR DE JABÓN FUTURA RELLENABLE SATINADO

CÓDIGO
AC54000

DESCRIPCIÓN GENERAL

Dispensador de jabón Base gris, pulsador cromado, tapa y carcasa en acero inox. Además tiene un visor en el centro para ver consumo de jabón. Indicado para W.C. públicos de alta rotación. Uso intencionado del producto: jabonera para ser rellena con todo tipo de jabón líquido o gel hidroalcohólico, con una densidad de 0.9 - 1.10 con base alcohol etílico (para un funcionamiento ideal).

COMPONENTES Y MATERIALES

- Fabricado en ABS la Base
- Pulsador en Plástico ABS + Recubrimiento cromado
- Tapa y carcasa fabricada en acero inox. Satinado (AISI 304)
- Incluye Kit de instalación

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Dimensiones en milímetros	ALTO 200	ANCHO 143	FONDO 105
Dimensiones en pulgadas	ALTO 7.87"	ANCHO 5.62"	FONDO 4.13"
Dimensiones en pulgadas	ALTO 7.71"	ANCHO 5.51"	FONDO 4.13"
Capacidad	1000 ml	33.81 oz	
Cantidad expedida	1 ml		
Peso	614 grs.	1.35 lb.	
Contenido por caja	1 pieza por caja		
Acabado	Acero inoxidable satinado		

LIMPIEZA DE EQUIPO

Para la limpieza de este producto es suficiente con un trapo húmedo. Los solventes pueden opacar la pieza y bombar la serigrafía.

FUNCIONAMIENTO

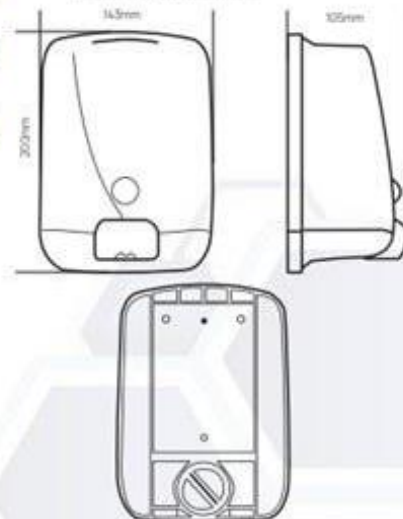
Colocar la palma de la mano en el pulsador y empujar para obtener una descarga de jabón por debajo de el pulsador.

INSTALACIÓN

Sugiendo de 15 a 20 cm. arriba del lavabo.



ESQUEMA DE PRODUCTO



VALIDADO

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
AUTORIZO: LAURA LIA OLIVERO
ELABORO: GUADALUPE DE LA LUZ
CLAVE: INC-FO-01
FORMATO Y DISPONIBLE: INGENIERIA
REV-01 VER-01



Figura #1

Despachador de toalla en rollo premium blanco

Color blanco

Dimensión: 25.00 X 29.00 X 21.00 cm

Peso: 1,100 g

Capacidad: 1 rollo de 8"



MATERIALES:

Placa de Montaje: Acero inoxidable calibre 16 (1,6 mm).

Puerta: Acero inoxidable 304, calibre 22 (0,8 mm) con acabado satinado. Ramura revela cantidad disponible de papel higiénico dentro del gabinete. Equipada con una cerradura con llave de seguridad al igual que otros accesorios para baños de Bobrick.

Eje: Convertible para rollos con ejes de diámetros menores. El eje fijo interior está fabricado en acero inoxidable calibre 20 (0,9 mm).

OPERACIÓN:

La puerta se abre con la llave incluida con el producto y se baja para cargar dispensador. El eje tiene capacidad para un rollo de papel higiénico de hasta 255 mm (10") de diámetro y un núcleo de 40 mm (1-5/8"). Las juntas tóricas de goma incluidas con el equipo (2), pueden ser añadidas en el eje interior de acero para poder utilizar rollos con núcleos de 55 mm (2-1/8") de diámetro. La ranura en la puerta indica la cantidad de papel higiénico disponible. La unidad está diseñada para ser recargada rápidamente.

INSTALACION:

Instale la unidad en la pared o partición del baño en los puntos indicados por una S utilizando cinco tornillos de chapa (no incluidos). El borde posterior de la unidad debe colocarse a 510 mm (20") de la pared posterior, para que de esta manera el papel higiénico quede ubicado 305 mm (12") por delante del inodoro, el cual se proyecta a 305 mm (12") de la pared trasera.

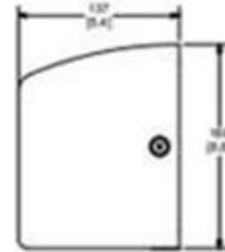
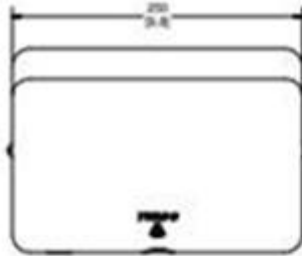
Para paredes con superficies de yeso o tablaroca, utilice un apoyo encubridor que cumpla con los códigos locales de construcción, para luego asegurar con los tornillos de chapa (no incluidos). Para paredes con otros tipos de superficie, utilice tapones de fibra o escudos de expansión en conjunto con los tornillos de chapa o utilice tornillos basculantes o pernos de expansión de 6 mm (1/4").

Para particiones de madera aglomerada o de otro núcleo sólido, asegure con tornillos de chapa (no incluidos) o utilice pernos, tuercas y arandelas. Para divisiones de metal huecas, utilice un respaldo sólido en el que los tornillos de chapa se puedan asegurar. Si dos unidades se instalan juntas, utilice tubos roscados y tornillos para el espesor de la partición.

ESPECIFICACIONES:

Dispensador de Papel Higiénico de Un Rollo Jumbo (Extra Grande) para Instalar en la Pared o Particiones con puerta de acero inoxidable 304, calibre 22 (0,8 mm) con acabado satinado. Equipado con cerradura y llave de seguridad al igual que otros accesorios para baños de Bobrick. La ranura revela cantidad disponible de papel higiénico dentro del gabinete. El eje tiene capacidad para un rollo de papel higiénico de hasta 255 mm (10") de diámetro y un núcleo de 40 mm (1-5/8"). El eje puede cambiarse en el lugar para dispensar un rollo con un núcleo de 55 mm (2-1/8") de diámetro mediante la adición de las juntas tóricas de goma (2).

Dispensador de Papel Higiénico de Un Rollo Jumbo (Grandes) para Instalar en la Pared o Particiones Modelo B-2890



Declaración de conformidad: <https://www.helios.com.mx>

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Secador de manos turbo con sensor de corriente

MATERIAL:

MS-1012
Cuerpo de acero
Esmalte porcelanizado color blanco
MS-1012-AJ
Cuerpo de acero inoxidable 316

ACCESORIOS:

Llave allen
Paquete de sujeción

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS:

Voltage: 120 Vca, 50-60 Hz
Consumo de Corriente Nominal: 8.4 A
Potencia: 1000 W
Temperatura del Aire a 10 cm: 55 °C
Caudal de aire: 101.7 m³/hr
Tiempo estimado de secado: Menor a 15 s
Tiempo de apagado de seguridad: 60 s
Velocidad de Aire: 90 m/s
Rango de activación: Auto ajustable 120 mm max.
Protección eléctrica: Termostato auto restablecido que apaga el motor a los 105 °C
Fusible Térmico con Corte a los 139 °C
Nivel de Ruido: 79 dB

OPERACIÓN:

Coloque las manos en el rango de activación del secador para activarlo.

PRODUCT FEATURES

Turbo hand dryer with current sensor

MATERIAL:

MS-1012
Steel body
White porcelain enamel
MS-1012-AJ
316 stainless steel body

ACCESSORIES:

Allen wrench
Flang kit

ELECTRIC SPECIFICATIONS:

voltage: 120 Vac, 50-60 Hz
Nominal Current Consumption: 8.4 A
Power: 1000 W
Air temperature at 10 cm: 55 °C
Air flow: 101.7 m³/hr
Estimated drying time: Less than 15 s
Security shutdown time: 60 s
Air Speed: 90 m/s
Activation range: Auto adjustable 120 mm max.
Electrical protection: Auto reset thermostat that turns off the motor at 105 °C
Thermal Fuse with Cut at 139 °C
Noise Level: 79 dB

OPERATION:

Place your hands in the activation range of the dryer to activate it.

Las piezas que sufren de desgaste natural en el producto están garantizadas para uso residencial por 5 años, y para uso comercial por 3 años.

Todas las partes electrónicas están garantizadas por defectos de fabricación y mano de obra por un periodo de 3 años.

La vigencia de la garantía inicia a partir de la fecha de entrega del producto al consumidor indicada en esta Política de Garantía.

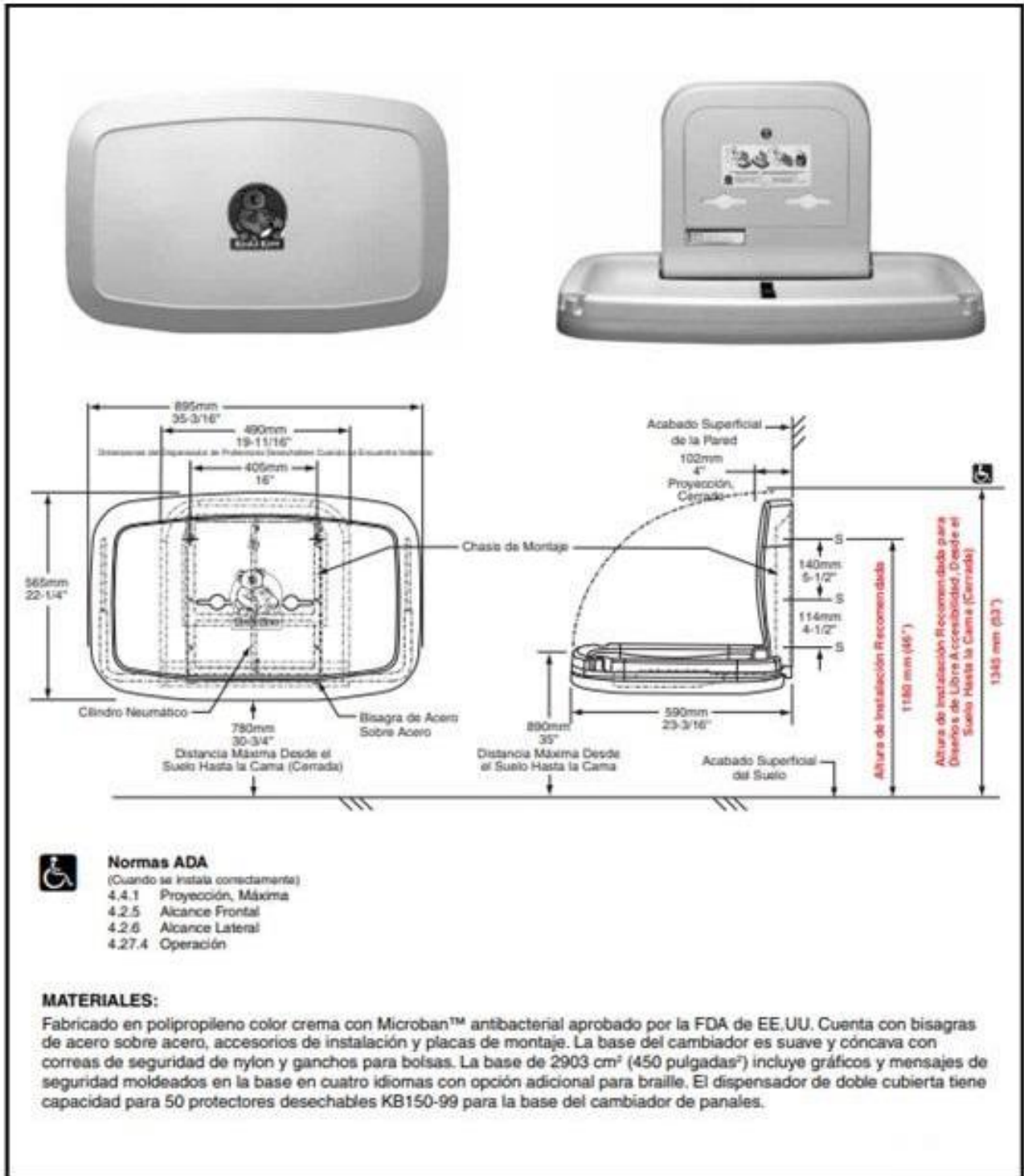
The parts that suffer from natural wear on the product are warranted for residential use for 5 years, and for commercial use for 3 years.

All electronic parts are warranted for manufacturing defects and workmanship for a period of 3 years.

The validity of the warranty starts from the date of product delivery to the consumer indicated in this Warranted Policy.

Los productos Helios pueden sufrir cambios sin previo aviso en su aspecto o partes, como resultado de los procesos de mejora continua a los que están sujetos, sin implicar menor responsabilidad de la fábrica.
Visite nuestras páginas www.helios.com.mx para México y www.helios.com para el mercado internacional.

Helios® products may suffer changes without previous notice in its appearance or parts, as a result of the continuous improvement processes to which they are subject, does not imply greater responsibility of the factory.
Visit our pages www.helios.com.mx for México and www.helios.com for the international market.





Bote de Basura con Entrada Lateral - 9 Galones, Acero Inoxidable



Diseño con estilo ahorra espacio en entradas, lobbies y baños.

- Forma semirredonda - Queda a ras de la pared.
- Abertura lateral grande de 14 x 5".
- Fabricado en acero a prueba de incendios.
- Incluye revestimiento de plástico duro antigoteo.
- Use las [Bolsas Transparentes y Negras](#) recomendadas.

Más Imágenes

MODELO NO.	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO LARGO x ANCHO x ALTO	PESO (LBS.)	PRECIO UNITARIO (MXN)			EN EXISTENCIA SE ENVÍA HOY
				1	3	6+	
H-4179	Inoxidable de 9 Gals.	18 x 9 x 32"	26	\$6,072	\$5,720	\$5,324	1 <input type="button" value="AGREGAR"/>

Precio con un 16% de IVA para la cantidad mínima: \$7,043.52.
La tasa impositiva aplicable y el envío se calculan al colocar la orden.

Llaves de Jardín 1/4 de Vuelta

IP-711 / IP-712

- ☑ Cuerpo fabricado en una sola pieza mediante estampación en caliente, para obtener una mayor resistencia mecánica frente a presiones elevadas
- ☑ Válvula de esfera metálica de apertura manual
- ☑ Obturador con acabado superficial cromado y un previo diamantado garantiza una maniobra suave

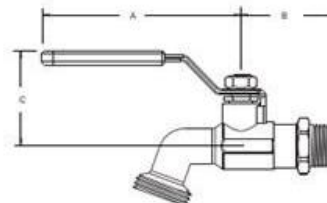
Modelos y medidas

Modelo	Medida
IP-711	1/2" x 3/4"
IP-712	3/4" x 3/4"



Dimensiones mm

Modelo	Conexión Entrada	Conexión Salida	A	B	C
IP-711	1/2" NPT	3/4" NH	95	31	45
IP-712	3/4" NPT	3/4" NH	95	35	47





CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:

Coladera corta de una boca con rejilla redonda de Acero Inoxidable.
Incluye plato de drenado para evitar filtraciones.
Altura ajustable.
Céspol que genera sello hidráulico para evitar malos olores.
Fácil mantenimiento.
Recomendable para baños, regaderas, vestíbulos y otras áreas interiores de pisos a nivel de planta y entrepisos.

PRODUCT FEATURES:

Side outlet short floor drain with Stainless Steel round grid.
Drain plate included to prevent leaks.
Adjustable height.
Brushing to make hydraulic seal to prevent bad odors.
Easy maintenance.
Recommended for bathrooms, showers, lobbies and other interior areas of floors at floor level and between floors.

MATERIAL:

Rejilla de acero inoxidable.
Contra de latón.
Cuerpo de hierro fundido con recubrimiento de pintura.

MATERIAL:

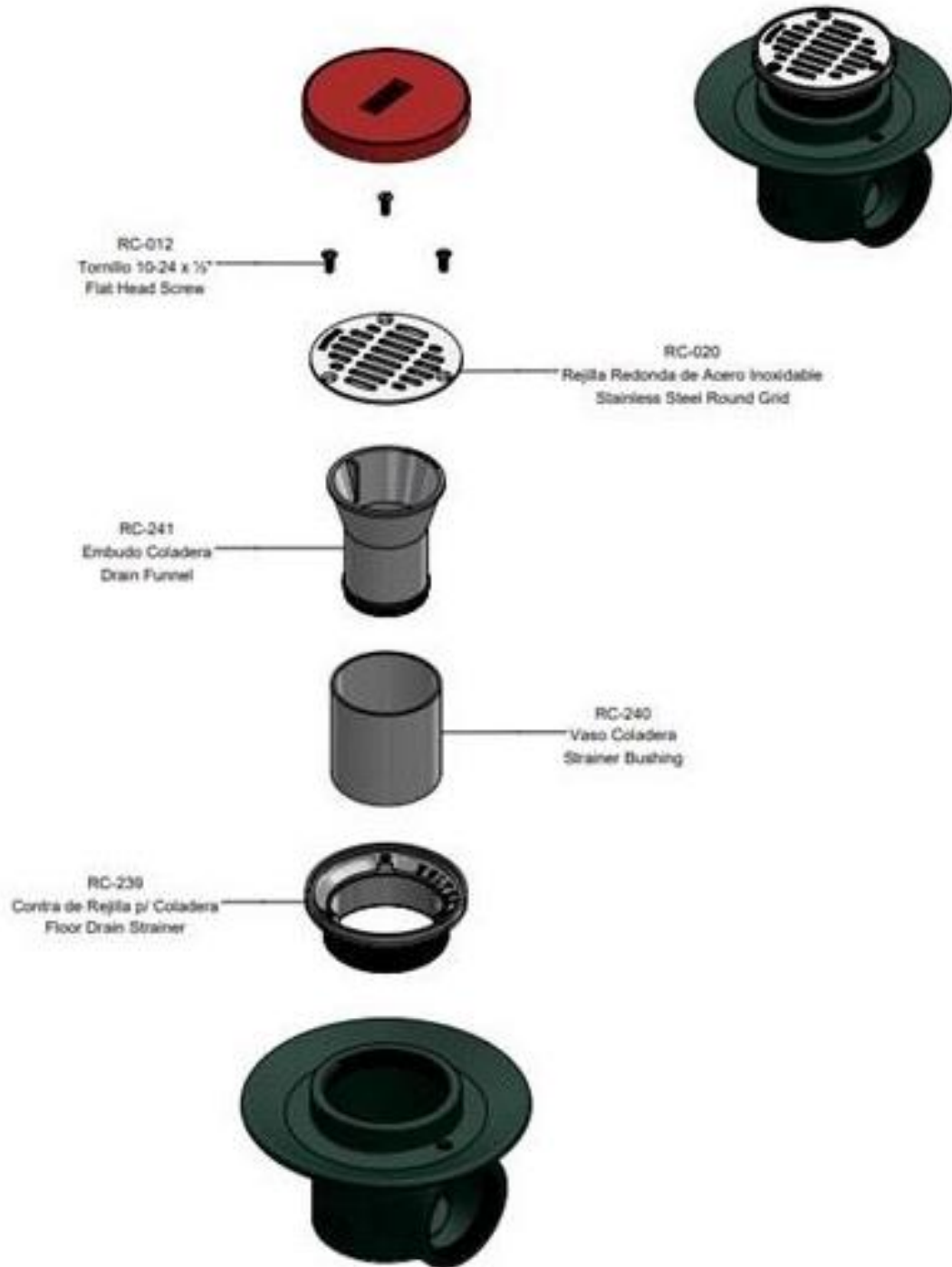
Stainless steel grid.
Brass strainer head.
Cast iron body with paint coating.

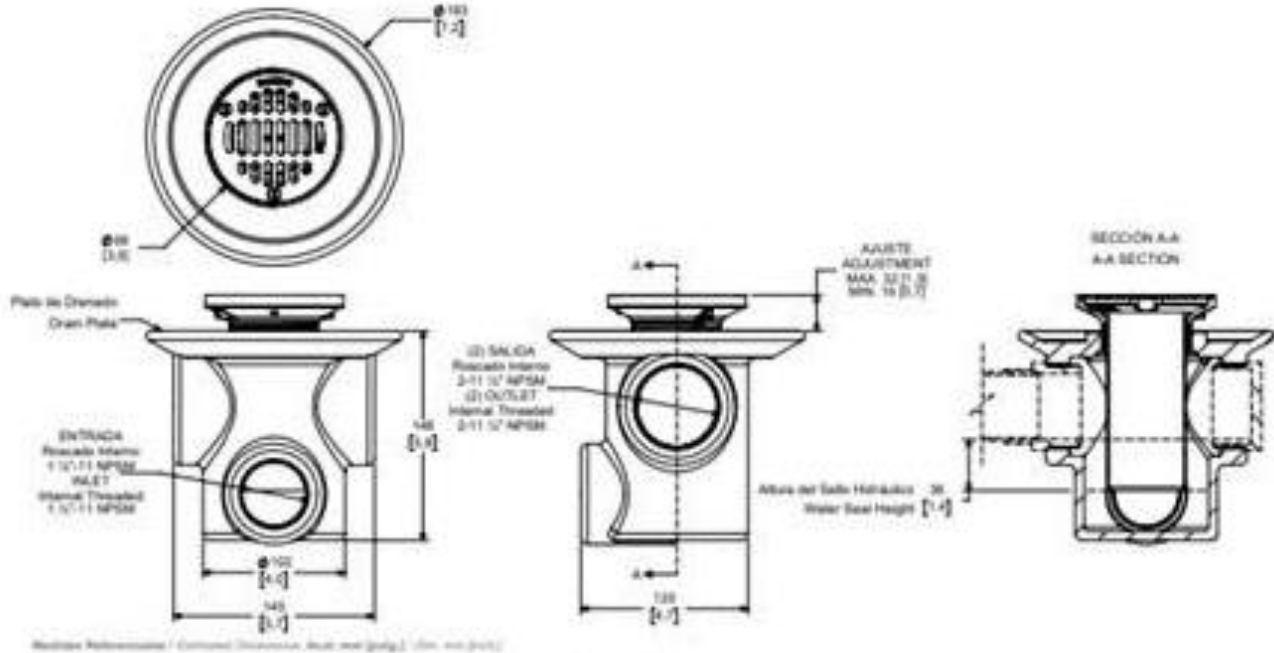
CONEXIÓN:

Salida lateral, roscado interno 2"-11 1/4 NPSM.

CONNECTION:

Side outlet, 2"-11 1/4 NPSM internal threaded.





CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Coladera de 3 bocas con rejilla redonda.
Incluye plato de drenado para evitar filtraciones.
Contra con altura ajustable.
Céspol que genera sello hidráulico para evitar malos olores.
Fácil mantenimiento.
Recomendable para baños, regaderas, vestíbulos y otras áreas interiores de pisos a nivel de planta y entrepisos.

MATERIAL:
Rejilla de acero inoxidable.
Contra de latón.
Cuerpo de hierro fundido con recubrimiento de pintura anticorrosiva.

CONEXIÓN:
(2) salidas laterales, roscado interno 2 - 1 1/2" NPSM.
Entrada baja, roscado interno 1 1/2" - 11 NPSM.

PRODUCT FEATURES

3-way floor drain with round grid
Drain plate included to prevent leaks.
Drain with adjustable height
Brushing to make hydraulic seal to prevent bad odors.
Easy maintenance.
Recommended for bathrooms, showers, lobbies and other interior areas of floors at floor level and between floors.

MATERIALS:
Stainless steel grid
Brass drain
Cast iron body with anti-corrosion paint coating

CONNECTION:
(2) side outlets, 2 - 1 1/2" NPSM internal thread.
Lower inlet, 1 1/2" - 11 NPSM internal threaded

Los productos Hellmuth pueden sufrir cambios sin previo aviso en su aspecto o partes, como resultado de los procesos de mejora continua a los que están sujetos, sin implicar mayor responsabilidad de la fábrica.
Visite nuestros páginas www.hellmuth.com.mx para México y www.hellmuth.com para el mercado internacional.

Illustrated products may suffer changes without previous notice in its appearance or parts, as a result of the continuous improvement processes to which they are subject, without implying greater responsibility of the factory.
Visit our pages www.hellmuth.com.mx for México and www.hellmuth.com for the international market.



Catálogo

Catálogo

- Canteras
- Cintillas de Piedra
- Granito Placas
- Piedras
- Piedras Laja
- Fachaletas de Barro
- Tabiques y Ladrillos
- Tejas el Aguila
- Tejas Varias
- Piso Cerámico
- Pisos de Barro
- Celosías de Barro
- Adoquín de concreto
- Mármol
- Diseño en Piedra
- Sillar y Tabique de Cantera
- Enduelado de Concreto / Muros
- Adhesivos
- Selladores

Canteras

Canteras



Recinto Negro

Especificaciones Técnicas

Porosidad Cerrada - Espesor 2 cm

50 kg./m2 peso aproximado

Medidas

30 x 30 cm = 11 pzas./m2

40 x 40 cm = 6.25 pzas./m2

40 x 60 cm = 4.17 pzas./m2

Ver más Recomendaciones

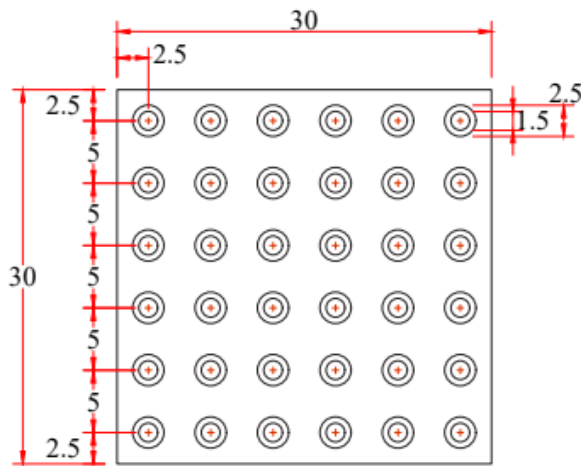




GUÍA TÁCTIL G30 multidireccional/alto total 16 o 36 tachones cilíndricos NORMA SEDUVI



COLORES
Amarillo tránsito
Gris oxford



VISTA SUPERIOR GUIA



VISTA FRONTAL GUÍA

CARACTERÍSTICAS DE LA GUÍA	EL CONCRETO POLIMÉRICO ES:	CUBICAJE
<ul style="list-style-type: none"> - FÁCIL INSTALACIÓN - LIGERO - ALTA RESISTENCIA - PERSONALIZABLE 	<ul style="list-style-type: none"> - IMPERMEABLE - ANTICORROSIÓN - NO ES SUSCEPTIBLE AL ROBO 	162 PIEZAS POR TARIMA** 0.98m x 0.98m x .70m Peso de la tarima: 20 Kg Peso total: 668 Kg

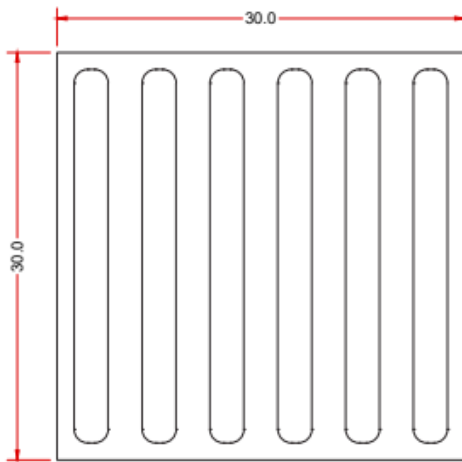
ELEMENTO	MEDIDAS*	ESPESOR*	MATERIAL	PESO*	RESISTENCIA (TON)
Guía	30 cm x 30 cm	2.5 cm	Concreto Polimérico	4 Kg	3.0

* Tolerancias en medidas +/- 4mm y variación en peso de un 5%
** Se usan flejes para fijar los productos a las tarimas.

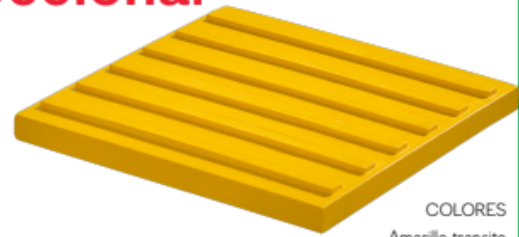


GUÍA TÁCTIL G30 lineal discontinua/bidireccional 5 canales NORMA SEDUVI

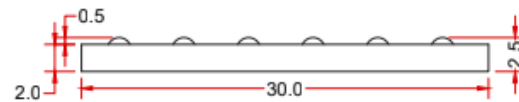
ctor Urbanismo



VISTA SUPERIOR



COLORES
Amarillo tránsito
Gris oxford

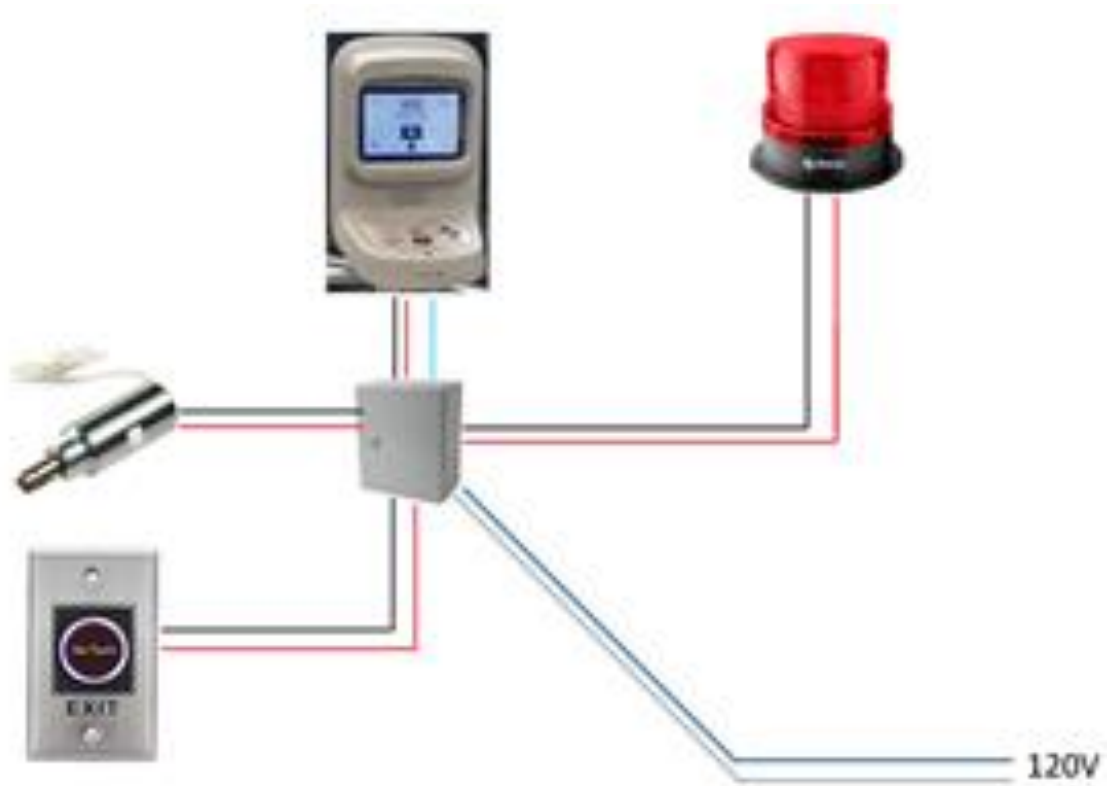


VISTA FRONTAL

CARACTERÍSTICAS DE LA GUÍA	EL CONCRETO POLIMÉRICO ES:	CUBICAJE
<ul style="list-style-type: none"> - FÁCIL INSTALACIÓN - LIGERO - ALTA RESISTENCIA - PERSONALIZABLE 	<ul style="list-style-type: none"> - IMPERMEABLE - ANTICORROSIÓN - NO ES SUSCEPTIBLE AL ROBO 	162 PIEZAS POR TARIMA** 0.98m x 0.98m x .70m Peso de la tarima: 20 Kg Peso total: 668 Kg

ELEMENTO	MEDIDAS*	ESPESOR*	MATERIAL	PESO*	RESISTENCIA (TON)
Guía	30 cm x 30 cm	2.5	Concreto Polimérico	4 Kg	3.0

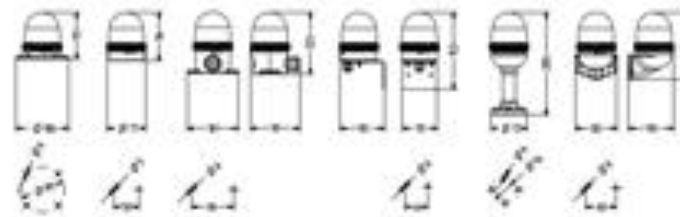
* Tolerancias en medidas +/- 4mm y variación en peso de un 5%
** Se usan flejes para fijar los productos a las tarimas.





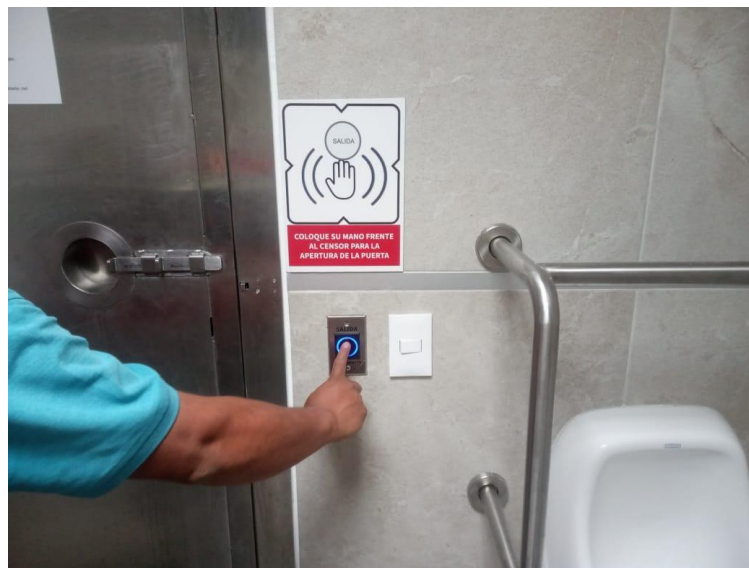
TDF Indicador LED luz multi-estroboscópica

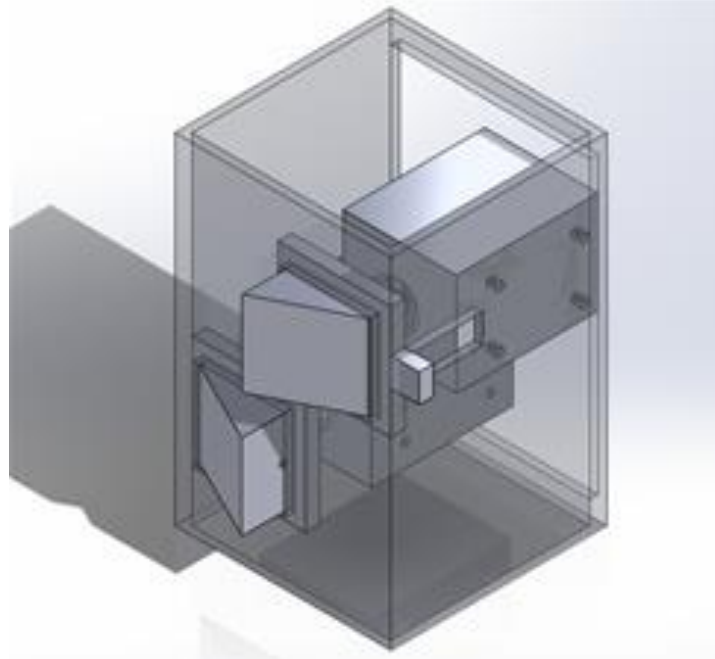
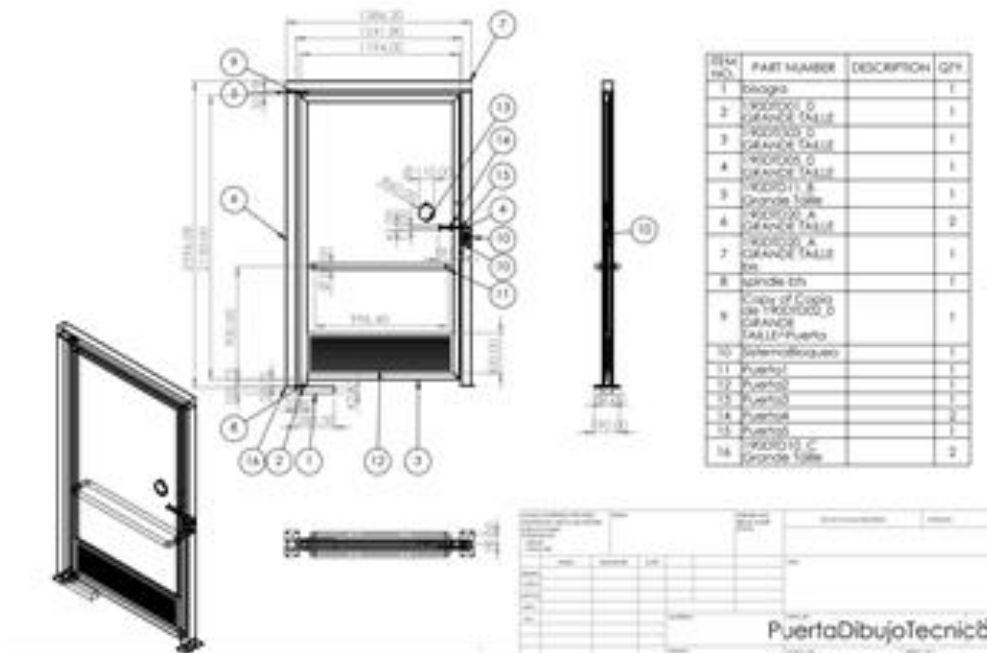
- indicador luminoso con LED multi-banda Ø 75 mm
- efecto de estroboscopia muy potente
- construcción modular, tecnología de conexión práctica
- grado de protección alto IP68 y resistencia a los golpes IK08
- tecnología y electrónica LED moderna
- 2 programas de diseño: alertas controladas de forma externa
- para aplicaciones industriales y generales
- especialmente apto para unidades accesorias TDE



Poste de acero inoxidable, con base para atornillar al piso y tubo base para sostener indicador.

- Poste cuerpo: 1027 cm de altura y 76 cm de grosor
- Poste indicador: 5266 cm de altura y 3.175 cm de diámetro
- Base de fijación: 18 cm en lado largo y 10 cm en lado corto







13. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

Al concluir la ejecución de los trabajos, el prestador de servicios notificará por escrito a metrobús, su terminación. metrobús verificará que se hayan ejecutado los trabajos conforme el proyecto y levantará un acta en la que se haga constar su recepción definitiva.

Será anexo del acta de recepción de los trabajos y formará parte de la misma, el archivo maestro completo de los trabajos que contenga como mínimo la siguiente documentación:

- Minuta de cierre de trabajos entre el prestador del servicio y Metrobús, en el que se haga constar que los trabajos se han ejecutado totalmente, conforme al proyecto, a sus especificaciones y al programa de ejecución.
- Reporte de seguimiento de los trabajos.
- La estimación de cierre del cierre del servicio junto con sus correspondientes entregables.
- Los informes de control de calidad, fichas técnicas, manual de operación y mantenimiento y pólizas de garantía de los materiales y elementos o mecanismos instalados.
- Los planos de servicios terminados, elaborados por el prestador de servicios, en los que se indiquen la forma en que quedaron realmente los trabajos, así como los cambios y modificaciones que se hayan tenido que realizar con respecto a las necesidades iniciales.
- Toda la correspondencia que se haya generado por motivo de los trabajos, tanto el prestador de servicios como Metrobús.



ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Lic. Fermín Salvador González García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional
Número METROBÚS/LPN/012/2023

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____ - con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.



ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/012/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MUROS VERDES EXISTENTES EN LÍNEA 5 EJE 3 ORIENTE Y LÍNEA 6 EJE 5 NORTE Y SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE SANITARIOS E INSTALACIONES HIDRO – SANITARIAS EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR “LÍNEA 2” DE METROBÚS 2023”.

Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha _____

Lic. Fermín Salvador González García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		



Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.

En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:



ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/012/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MUROS VERDES EXISTENTES EN LÍNEA 5 EJE 3 ORIENTE Y LÍNEA 6 EJE 5 NORTE Y SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE SANITARIOS E INSTALACIONES HIDRO – SANITARIAS EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR “LÍNEA 2” DE METROBÚS 2023”.

Lic. Fermín Salvador González García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas Metrobús
Presente

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio conforme a los siguientes costos:

(Desglose De Precios Unitarios)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 1

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 2

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

IMPORTE TOTAL CON LETRA DE AMBAS PARTIDAS

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA



ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/012/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MUROS VERDES EXISTENTES EN LÍNEA 5 EJE 3 ORIENTE Y LÍNEA 6 EJE 5 NORTE Y SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE SANITARIOS E INSTALACIONES HIDRO – SANITARIAS EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR “LÍNEA 2” DE METROBÚS 2023”, (GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO “I.V.A.”.)

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de \$ **(Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de Metrobús para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/012/2023**, Licitación Pública Nacional N°.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/012/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en muros verdes existentes en línea 5 eje 3 oriente y línea 6 eje 5 norte y servicio de rehabilitación de sanitarios e instalaciones hidro – sanitarias en las diferentes estaciones del corredor eje 4 sur “línea 2” de Metrobús 2023” al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. **** Fin del texto****

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.



ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/012/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MUROS VERDES EXISTENTES EN LÍNEA 5 EJE 3 ORIENTE Y LÍNEA 6 EJE 5 NORTE Y SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE SANITARIOS E INSTALACIONES HIDRO – SANITARIAS EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR “LÍNEA 2” DE METROBÚS 2023”.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RFC	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	

COSTO TOTAL POR PARTIDA 1

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 2

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE AMBAS PARTIDAS CON IVA INCLUIDO)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA



ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO O CERRADO (SEGÚN CORRESPONDA LA PARTIDA) NÚMERO MB/DEAF/CT/XXX2023 PARA LA PRESTACIÓN DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/012/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MUROS VERDES EXISTENTES EN LÍNEA 5 EJE 3 ORIENTE Y LÍNEA 6 EJE 5 NORTE Y SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE SANITARIOS E INSTALACIONES HIDRO – SANITARIAS EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR “LÍNEA 2” DE METROBÚS 2023”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE METROBÚS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS, ASISTIDA POR EL LIC. FERMÍN SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL LIC. RICARDO DELGADO REYNOSO, DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA, EL ING. ARIEL MÁXIMO IZAGUIRRE CORONA, GERENTE DE ESTACIONES, UNIDADES DE TRANSPORTE Y PROYECTOS Y EL C. XXXXXXXXXXXX, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR LA OTRA XXX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA C. XXX, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, COMPROMETIÉNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL ORGANISMO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 20 DE MAYO DE 2019, Y EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) EL 9 DE MARZO DEL 2005; QUE TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS **ANEXO 1**.

I.2.- LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2022, OTORGADO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Y QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUFICIENTES Y AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2005, Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO **ANEXO 2**.

I.3.- PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO A), 28, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y XXXX.



I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3571** DENOMINADA **“INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”**, CONFORME A LA NOTA INFORMATIVA **XXXX** DE FECHA **XXXX** DE MARZO DE 2023, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

I.6.- LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **“EL ORGANISMO”**, QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN, NO TIENEN NINGÚN TIPO DE RELACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE FORMAN PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

I.7.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE **XXX, S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO **XXXX** DE FECHA **XX** DE **XXX** DE **XXX**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **XXXX**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XXXX** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NÚMERO **XXXX** DE FECHA **XX** DE **XXX** DEL **XXXX**. **ANEXO 3**.

II.2.- LA **C. XXX** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADA LEGAL DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO ARRIBA SEÑALADO. **ANEXO 3**.

II.3.- SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: **XXXXXXXXXXXXX** EL MANTENIMIENTO DE, **XXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **XXXXXXXXXXXXX**, CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 4**.

II.5.- LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN **“EL ORGANISMO”**, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y PROCESOS RELATIVOS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, DECLARA QUE TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, CON PERSONAL DE **“EL ORGANISMO”**.

II.6.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II. 7. SU REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES DE DICHS ARTÍCULOS, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **“EL PRESTADOR DEL**



SERVICIO” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

II.8.- MEDIANTE CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO DE 2019.

II.9.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CIUDAD DE MÉXICO.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, “LAS PARTES” SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/012/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MUROS VERDES EXISTENTES EN LÍNEA 5 EJE 3 ORIENTE Y LÍNEA 6 EJE 5 NORTE Y SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE SANITARIOS E INSTALACIONES HIDRO – SANITARIAS EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR “LÍNEA 2” DE METROBÚS 2023”, PARTIDA 1 Ó 2 (SEGÚN SEA EL CASO) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LA PARTIDA 1 O 2 (SEGÚN SEA EL CASO) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 05. ANEXO TÉCNICO EN LOS SIGUIENTES:

CUADRO CON DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA 1 O 2 (SEGÚN SEA EL CASO) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “EL ORGANISMO”, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.



“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN EJECUTIVO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO, DIRECTO ESPECÍFICO, LOCAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE **“EL ORGANISMO”** EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS REQUERIMIENTOS DE **“EL ORGANISMO”** DEBERÁN SER ATENDIDOS COORDINANDO SU ATENCIÓN CON LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES**, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. **“EL ORGANISMO”**, PAGARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU COTIZACIÓN. **ANEXO 6. COTIZACIÓN.**

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO. **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** A MES VENCIDO, PARA TAL EFECTO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ DE PRESENTAR LAS FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO EN LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA** DE **“EL ORGANISMO”** EN LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO. **“EL ORGANISMO”** REALIZARÁ EL PAGO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS FACTURAS.

LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ELABORÁNDOSE A NOMBRE DE **METROBÚS, R.F.C. MET-050310-JB1, DOMICILIO: CALLE HAMBURGO 2013, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO**, DEBERÁN DETALLAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL OBJETO Y EL PERIODO QUE SE ESTÁ FACTURANDO, DESGLOSANDO LAS CANTIDADES DE MANERA MENSUAL, CONFORME A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. CONDICIONES DEL SERVICIO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A PARTIR DEL _____ DICIEMBRE DE 2023, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MARCAN EN EL **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.** LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**, CUALQUIER ADECUACIÓN CON MOTIVO DE LA ENTREGA INCORRECTA DE LOS TRABAJOS CORRERÁ A CARGO DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

“EL ORGANISMO” TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRABAJOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICADAS TÉCNICAS Y CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO PARA LOS MANTENIMIENTOS.

**CALENDARIO DE DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON EL ESTABLECIDO EN LAS BASES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

LAS FECHAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO.

QUINTA. SUPERVISIÓN. **“EL ORGANISMO”** TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE PROPORCIONE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA



CALIDAD SUBSISTE EN TODO MOMENTO.

SI **"EL ORGANISMO"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

SEXTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, REGISTRO Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"EL ORGANISMO"**.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LIBERA A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL ORGANISMO"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL ORGANISMO"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL ORGANISMO"** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA QUE TODOS SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS Y QUE CUENTAN CON TODAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL ORGANISMO" TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

"EL ORGANISMO", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN REVISADOS POR **"EL ORGANISMO"**, EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO, ÉSTE SERÁ REPARADO A COSTA DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO**, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.



DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 59 DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE **“EL ORGANISMO”** POR EL 15% DEL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A FAVOR DE **METROBÚS**. PARA GARANTIZAR POR **XXX, S.A. DE C.V.** HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES **MB/DEAF/CT/XXX2023**, DE FECHA _____ DE 2023, PARA EL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **METROBÚS/LPN/012/2023**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MUROS VERDES EXISTENTES EN LÍNEA 5 EJE 3 ORIENTE Y LÍNEA 6 EJE 5 NORTE Y SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE SANITARIOS E INSTALACIONES HIDRO – SANITARIAS EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR **“LÍNEA 2” DE METROBÚS 2023**, (SEGÚN SEA EL CASO), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL _____ DE 2023. LA (NOMBRE DE LA ASEGURADORA, S.A. DE C.V.), EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

B) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE METROBÚS.

C) QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CITADO CONTRATO.

D) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EMITIDA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA CITADA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA. (FIN DEL TEXTO).

DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL ORGANISMO”** LA PÓLIZA GENERAL DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACOMPAÑADA POR EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.



“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA RESPECTIVA PÓLIZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL ORGANISMO”**.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **“LAS PARTES”** ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO** LAS SIGUIENTES:

“EL ORGANISMO” APLICARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DESCUENTO DEL **0.5 %** DIARIO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

“EL ORGANISMO” A TRAVÉS DE LOS SUPERVISORES DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES, INFORMARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, ESTOS DEBERÁN SER ATENDIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 MINUTOS CONTADOS A PARTIR SU NOTIFICACIÓN, Y SE EJECUTARÁN EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 4:30 A LAS 00:30 HORAS DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, REINCORPORÁNDOSE AL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS DESDE EL AVISO; EN CASO DE NO DAR SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO SE APLICARÁ UN DESCUENTO DEL 2% DIARIO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO ENTREGADOS.

EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS NO PODRÁ SER MAYOR AL 15% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS SERÁ AQUEL QUE IGUAL O SUPERE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA. EN CASO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SE CUANTIFICARÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **“EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD. SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO EL O LOS CASOS EN LOS QUE NO SE REALICEN LAS CORRECCIONES Y/O REPARACIONES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** FACULTA EXPRESAMENTE A **“EL ORGANISMO”** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y A APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **“EL ORGANISMO”** CONSIDERA QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL ORGANISMO”** CUANDO:

- A) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO REALIZA LOS TRABAJOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS LOS ANEXOS TÉCNICOS.



- B) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- C) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) SE AGOTE EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS O LLEGAR AL MONTO TOTAL LAS PENAS CONVENCIONALES.
- E) POR SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- F) ACREDITE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- G) LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.
- H) POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** O QUE ESTE REALICE ALGUNA ACCIÓN QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO"**.

ASIMISMO, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDER A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

IGUALMENTE, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.

DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO Y DATOS. **"LAS PARTES"** SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, **"LAS PARTES"** PROPORCIONAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONTACTO:

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA



JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES

CALLE HAMBURGO 213 PISOS 18, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO,
rdelgado@metrobus.cdmx.gob.mx, aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx

NOMBRE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CORREO ELECTRÓNICO, prestadoreservicios@XXX.com.mx

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL _____ DE 2023.

POR “EL ORGANISMO”
LA DIRECTORA GENERAL

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

LIC.
MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA

C. XXXXXXXX

POR “EL ORGANISMO”

DIRECTOR DE EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DIRECTORA EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. FERMÍN SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA

LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR

DIRECTORA DE FINANZAS

DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIÓN TÉCNICA Y
PROGRAMÁTICA DE METROBÚS

LIC. MARÍA JOSÉ CAMARGO GARCÍA
VO. BO. PRESUPUESTAL

LIC. RICARDO DELGADO REYNOSO

ING. ARIEL MÁXIMO IZAGUIRRE CORONA

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
MANTENIMIENTO A ESTACIONES

JEFENTE DE ESTACIONES, UNIDADES DE TRANSPORTE
Y PROYECTOS

C. XXXXXXXX



**JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**

LIC. CLAUDIA AURORA VIURQUIS TORRES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO MB/DEAF/CT/XXX2023, PARA EL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/012/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MUROS VERDES EXISTENTES EN LÍNEA 5 EJE 3 ORIENTE Y LÍNEA 6 EJE 5 NORTE Y SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE SANITARIOS E INSTALACIONES HIDRO – SANITARIAS EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL CORREDOR EJE 4 SUR "LÍNEA 2" DE METROBÚS 2023". (SEGÚN SEA EL CASO), CELEBRADO ENTRE METROBÚS Y XXX, S.A. DE C.V., DE FECHA _____ DE 2023.

EL PRESENTE CONTRATO ES ILUSTRATIVO, MISMO QUE SE ADECUARÁ DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.